

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 094

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Julieta García Zepeda [MORENA]

Presidenta

Dip. Eréndira Isauro Hernández [REPR. PARLAM.]

Vicepresidenta

Dip. Daniela de los Santos Torres [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Hugo Anaya Ávila [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 21 de junio de 2023.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:19 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 21 de junio de 2023. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta, que no existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Presidenta:

Le agradezco mucho, diputado.

Toda vez que no se cumple con el quórum legal para dar inicio a la sesión convocada, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, convoca a nueva sesión extraordinaria, dentro de quince minutos, a efecto de

desahogar los asuntos de esta sesión ya convocada. Y se solicita a los diputados tener la responsabilidad de llegar a la sesión. [Timbre]

[Transcurrido el tiempo indicado]

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día miércoles 21 de junio de 2023. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Segunda Secretaría:

¿Alguna diputada o diputado que falte de tomar asistencia?... Gracias.

¿Alguno más?...

Le informo, Presidenta, que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide la Primera Secretaría dar cuenta el Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día
miércoles 21 de junio de 2023.

Orden del Día:

I. *Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 092, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada del día 1° de junio del año 2023.*

II. *Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 093, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio del año 2023.*

III. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite, a esta Soberanía, las observaciones emitidas a la Minuta 373 por la que se adiciona un último párrafo al artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.*

IV. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite, a esta Soberanía, las observaciones emitidas a la Minuta 374 por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 94 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.*

V. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX, se recorren en su orden las actuales fracciones IX a XVI, para pasar a ser X a la XVII, del artículo 48; y se adiciona el Capítulo XIII bis de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán, presentada por el diputado J. Jesús Hernández Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

VI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y se adicionan las fracciones XI y XII del artículo 9° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, integrante de la Representación Parlamentaria.*

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 139 bis a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso c) a la fracción VI del artículo 22; y se reforma la fracción VII del artículo 35, de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante de la Representación Parlamentaria.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 7° bis del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV bis al artículo 8° de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Liz Alejandra Hernández Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción II, y la actual II y las siguientes se recorren en su orden subsecuente, del artículo 19, de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Fidel Calderón Torreblanca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 475 bis al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXIII al artículo 2º, así como el artículo 9º bis y la fracción XLI al artículo 31, de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo; así mismo se adiciona el artículo 13 bis de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.*

XVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 110 bis, el artículo 110 ter, el artículo 110 quáter y el artículo 110 quinquies; se reforma el Título del Capítulo XIX, el artículo 111 en su fracción III, el artículo 117 en su primer párrafo; todos, de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XVII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por el diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XVIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 82 y la fracción IV del artículo 128, de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XIX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 443 del Código Familiar, se crea un Capítulo XXII bis del Registro Estatal de Obligaciones Alimentarias, con los artículos 59 bis al 59 sexies; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XXI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Justicia Cívica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XXII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción XIV del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborada por las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Jóvenes y Deportes.*

XXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 14 y el primer párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Igualdad Sustantiva y de Género.*

XXIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborada por las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Desarrollo Rural.*

XXV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección a los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

XXVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.*

XXVII. *Primera lectura, dispensa de su segunda lectura; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose en orden los subsecuentes, del artículo 8º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; ambas, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Derechos Humanos.*

XXVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos; de Justicia; y de Igualdad Sustantiva y de Género.*

XXXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV, del artículo 7º, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el tercer párrafo del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Salud y Asistencia Social.

XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; de Derechos Humanos; y de Salud y Asistencia Social.

XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; e Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán.

XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona el artículo 10 bis a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y se reforma el artículo 5º del Código Electoral; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo; así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deportes.

XXXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, elaborado por la Comisión de Migración.

XXXV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene la convocatoria para designar recipiendario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXXVI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran las comisiones

de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, e Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXXVII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, al Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán de Ocampo y a los 113 municipios para que, en el ámbito de su competencia, implementen la colocación de cámaras en patrullas y solapas de los elementos de tránsito y policías con atribuciones en materia de tránsito, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXXVIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 111 Gobiernos Municipales del Estado, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Panjamillo, Michoacán, para que actualicen su reglamentación en materia de protección civil, así como su reglamentación de la operación de mercados, fijos, semifijos o tianguis; a actualizar su atlas de riesgo municipal y para llevar a cabo todas las acciones necesarias a efecto de prevenir incendios en los espacios mercantiles y de gran afluencia pública en los municipios del Estado, presentada por las diputadas Julieta García Zepeda y Margarita López Pérez, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, y Verde Ecologista de México.

XXXIX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo para que asigne a persona especializada a efecto de que realice un diagnóstico integral en el archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán y, en base al mismo, haga las recomendaciones necesarias que debemos cumplir para garantizar una buena organización y conservación, administración y preservación del archivo, entre otros, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante de la Representación Parlamentaria.

XL. Lectura del Posicionamiento respecto al “Día Mundial del Medio Ambiente”, presentada por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

XLI. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente Municipal de Erongarícuaro, Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se retiran los puntos ocho y veintisiete, a petición de sus presentadores.

Está a consideración del Pleno el orden del día, con las modificaciones, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 092, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 1° de junio de 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 093, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite, a esta Soberanía, las observaciones emitidas a la Minuta 373 por la que se adiciona un último párrafo al artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.
Presente:

Por instrucciones del Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en los artículos 37 fracción VI y 64 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esta Honorable Legislatura, de forma impresa y digital, las observaciones emitidas a la Minuta 373 por la que se adiciona un último párrafo al artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis atentos saludos

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.

Lic. Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen, de conformidad a lo establecido por el artículo 275 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite, a esta Soberanía, las observaciones emitidas a la Minuta 374 por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 94 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Segunda Secretaría:

Gracias, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.
Presente:

Por instrucciones del Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en los artículos 37 fracción VI y 64 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esta Honorable Legislatura, de forma impresa y digital, las observaciones emitidas a la Minuta 374 por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 94 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis atentos saludos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Le agradezco mucho, diputado.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen, de conformidad a lo establecido por el artículo 275 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco

minutos– al diputado J. Jesús Hernández Peña, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. J. Jesús Hernández Peña*

**Con su permiso, Presidenta.
Diputadas, diputados, muy buenos días
tengan todos ustedes. A quienes se
encuentran de manera presencial.
Medios de comunicación, y a quienes
en las plataformas nos siguen.
Un saludo a todas y todos ustedes:**

En este mundo globalizado, gran parte de los sectores de la industria y servicios se han reconvertido para dar paso al uso y aplicación de las nuevas tecnologías, lo que ha significado, en muchas ocasiones, la disminución de oportunidades para quienes, a través de su mano de obra, llevan el pan de cada día a sus hogares, sobre todo en los países que se encuentran en vías de desarrollo.

El aumento del número de personas excluidas en las actividades productivas en los países en los que existen brechas de desigualdad importantes para la población al momento de acceder a espacios laborales, aunado a que, a pesar de estar legalmente reconocida la jubilación, no es digna, el desempleo es uno de los retos más cruciales en materia de política económica para el país, siendo una expresión aguda de la situación de pobreza y un fenómeno relacionado con otras causas generadoras de desigualdad social.

El incremento de los niveles de desempleo ha crecido de manera significativa ante la informalidad de la economía y quienes se encuentran ocupados, pero sin protección social.

De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, México se ubica, en los últimos años, como uno de los países con tasas de desempleo abierto más bajas en América Latina, gracias al aumento de migración y a la declaración de las personas que realizan al menos una hora de actividad a la semana, que es tomada en cuenta como ocupación en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo; sin embargo, se ha mostrado una tendencia creciente en los niveles de desempleo.

Aunado a lo anterior, otra de las complicaciones en nuestro país ha sido la expansión de la informalidad o subempleo, cuyo indicador es la diferencia entre el personal remunerado y las personas que se

encuentran registradas en el Seguro Social; además, nos encontramos ante el incremento de empleos eventuales y una reducción de empleos permanentes.

Con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que levanta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Población Económicamente Activa, a agosto del 2022, fue de 59.7 millones de personas, lo que implicó una tasa de participación del 60 por ciento.

Para el Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que corresponde a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición, correspondiente al trimestre de enero a marzo de 2022, se ha observado que la Población Económicamente Activa es de 2.2 millones de personas, siendo la tasa de participación económica del 59.4 por ciento.

En el primer trimestre de 2022, la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación, que comprende a los ocupados que laboraron menos de 35 horas por razones de mercado, a los que trabajaron entre 35 y 48 horas semanales percibiendo ingresos de hasta un salario mínimo y a los ocupados en jornadas de trabajo por más de 48 horas semanales e ingresos entre uno y dos salarios mínimos, fue de 31.8%, correspondiendo a los hombres una tasa de 31.8% y a las mujeres de 31.6%.

La Tasa de Subutilización de la Fuerza de Trabajo, que representa a los desocupados, subocupados y no económicamente activos disponibles para trabajar como porcentaje de la fuerza de trabajo ampliada, se ubicó en 20.1%. Para los hombres fue de 16.8 por ciento y para las mujeres de 24.8 por ciento.

Ante estos datos, urge la creación de mecanismos que nos permitan fortalecer el acceso a empleos formales, así como a brindar la protección más amplia ante las reducciones de empleo que se presentan. A nivel mundial, países como Argentina, Chile, Brasil, Colombia, Uruguay, Ecuador, Estados Unidos, España o Puerto Rico, cuentan con seguros de desempleo, subsidios o mecanismos de protección que permiten brindar apoyo temporal a quienes se encuentran en situación de desempleo temporal.

En nuestro país se han llevado a cabo algunos esfuerzos, la mayoría derivados de los estragos originados por la pandemia a denominada COVID-19): estados como Hidalgo, Querétaro, Baja California, Tabasco, Yucatán, Ciudad de México y Estado de México.

Si bien en el Estado de Michoacán el porcentaje promedio de desempleo en los últimos cinco años se ha mantenido por debajo de la media nacional, de contemplar un esquema similar, que permita a las familias michoacanas contar con un colchón económico en estos casos, estaríamos hablando de disponer de no más de 0.75 por ciento del presupuesto total de egresos, si tomamos como base el Ejercicio Presupuestal 2022.

Es así que proponemos, ante esta Soberanía, la creación de un programa que sirva de soporte, de manera temporal, a las personas que pierdan su empleo formal, y que abone a la protección económica y social de quienes residen en nuestra entidad federativa.

Muchas gracias.

Presidenta:

Muy bien, diputado.

¿Sí, diputada Gloria?...

[Bueno, preguntarle al coordinador y al diputado, si me permite suscribirme]

Gracias, diputada.

Preguntarle al diputado, si permite que la compañera diputada se adhiera...

[Por supuesto que sí, con mucho gusto. Gracias]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO AL SEXTO PUNTO del orden del día, se turna a Comisiones, a petición de su proponente.

Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias, Presidenta. Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados. Con un saludo a los medios de comunicación y a quienes de manera presencial y en formato digital siguen esta sesión:

Para que los gobiernos cuenten con recursos financieros que sean suficientes para la promoción del bienestar de sus habitantes, es necesario que se cuente con esquemas tributarios, que también sean eficientes y eficaces. Desde el inicio de esta Legislatura, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó en su agenda legislativa el fomento y promoción de buenas prácticas en los gobiernos municipales, destacando el impulso de mecanismos que permitan a los gobiernos de los municipios incrementar su autonomía y solidez financiera.

Uno de los aspectos más importantes por los que se pugna en los gobiernos progresistas, como el de nuestro país y el de nuestro Estado, radica en no crear más impuestos, no grabar más la situación económica de las familias; pero esta política debe ir acompañada también, es cierto, de una serie de medidas que permitan esquemas sanos y blandos de tributación. Por eso es importante el establecimiento de medidas adecuadas para que las haciendas municipales aprovechen de mejor manera las fuentes de ingresos; como un ejemplo de ello, el de los establecimientos departamentales y cadenas de autoservicio.

De acuerdo con cifras de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) a nivel nacional hay poco más de 43 mil tiendas que ofrecen estos productos y servicios, que claro que son alternativas de ingreso respecto con el giro principal de su negocio. Y esta situación representa otras que se deben tomar en cuenta en esta competencia del mercado y que debemos regular quienes tenemos la responsabilidad de legislar y gobernar.

En el transcurso de la segunda década del nuevo siglo, los estudios sobre el comercio al menudeo han asumido una singular importancia. Y este tema tiene una particular relevancia debido al papel que este sector representa para todas las economías, las nacionales y las locales, producto, en gran medida, de esta interconexión que existe entre los mercados locales, nacionales y globales.

Bajo esta premisa, y con base en estudios que han realizado la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se detectan algunas situaciones de problema en el sector minorista

o de menudeo, entre los que destacan aspectos relacionados, evidentemente con la competencia, debido a tres elementos sustanciales:

- 1) Los altos niveles de concentración en los mercados minoristas;
- 2) Cadenas minoristas que ejercen poder de compra en determinados productos y servicios; y
- 3) Regulaciones que distorsionan la competencia en dicho sector.

El problema con los establecimientos y cadenas de autoservicios y departamentales es parte y, su vez, consecuencia de esta urbanización que han tenido los municipios; pero no obstante, esta problemática también se presenta en entornos semiurbanos, en donde se hace más notoria la existencia de los elementos que he mencionado con anterioridad.

Esta dicotomía trasciende el plano local y nacional, la propia Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha dicho que en un alto porcentaje de los países existe una tendencia de concentración en los mercados del comercio al menudeo en pocas cadenas de supermercados, que podrían tener un poder de mercado muy considerable, además de la presencia de barreras a la entrada, tanto de carácter regulatorio como financiero.

Por eso, el reto no es menor. Entendemos que la competencia por la cuota de mercado minorista es cuantiosa y que se desarrolla en un plano eminentemente local, sin embargo, influyen una serie de aspectos y decisiones que se toman a partir de un plano que responde a una lógica regional, que es ahí donde incide la dinámica de la competencia, como lo dicen los expertos en la materia.

En otras palabras, es en el ámbito más local, en el ámbito regional, en el que estas cadenas y establecimientos de autoservicios toman las decisiones de establecer sus esquemas y dinámicas de distribución, que a su vez les permite crear redes de nuevas unidades de negocio en los mercados locales.

La iniciativa que presento no tiene que ver con prohibiciones, con cierres o limitaciones a estos establecimientos y cadenas de autoservicio y departamentales en Michoacán. No, más bien tiene que ver con regular los aspectos que están relacionados con los permisos de apertura y funcionamiento de estos giros comerciales, de manera que las actividades que se ofertan al consumidor realicen también las contribuciones municipales, para que, en este orden de ideas, ante más oferta de bienes y servicios

por parte de los competidores grandes, medianos y pequeños, el sector minorista se entienda por las haciendas públicas municipales como una gran oportunidad de recaudación, que sea aprovechada para distintos rubros, a partir de las necesidades mediatas e inmediatas en cada municipio.

Recaudar más, sí, pero, mucho mejor, sin crear nuevos impuestos, sino como una de las premisas fundamentales de esta agenda de avanzada, requiere que desde poderes como este, el Legislativo, se trabaje en aspectos propios de la normatividad fiscal para que exista coherencia entre las proyecciones financieras del sector público y los medios reales para lograr llevarlas a cabo.

**Muchas gracias.
Es cuanto.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para su estudio, análisis y dictamen.

TODA VEZ QUE EL SIGUIENTE PUNTO fue retirado por su proponente, pasamos al que sigue.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidenta:

Para nadie es desconocido que nuestro país tiene un potencial de desarrollo que lo hace muy presente en dinámicas sociales como la urbanización y desarrollo de las ciudades. Sin embargo, quizá en los últimos cuarenta años el desarrollo urbano ha sido también reflejo de grandes asimetrías sociales y económicas de la población.

La plusvalía de los bienes raíces de propietarios particulares, en la gran mayoría de los casos, se encuentra vinculada a la inversión en infraestructura pública; motivo por el cual se debe democratizar el valor público, haciendo que cada vez más personas sean beneficiarios directos e indirectos de los proyectos de desarrollo urbano.

Es importante que gobernantes, legisladores, hacedores de políticas públicas y, por supuesto, la

ciudadanía, tengamos presente que las ciudades son sinónimo de personas, y dejar atrás premisas mercantilistas y excluyentes que tienden a desarrollar ideas y conceptos donde las personas son para las ciudades.

Esta iniciativa tiene como espíritu incorporar a la legislación las políticas de desarrollo urbano de Michoacán y sus municipios; este principio y componente del *derecho a la ciudad*, como una serie de medidas que permitan el óptimo goce y disfrute de los centros urbanos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ya concibe a este derecho a la ciudad como el derecho de todos los habitantes que tenemos para ocupar, habitar, utilizar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos que sean justos, que sean inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.

En el transcurso del nuevo siglo hay una gran preocupación, por parte de todas las comunidades en torno a estos procesos de desarrollo de las ciudades en todo el mundo, por eso es que podemos encontrar un proceso de transformación internacional hacia modelos de ciudades, insisto, donde pongan al centro y al frente a los seres humanos.

Estas urbes, las grandes ciudades, se caracterizan por contar con elementos tales como la estabilidad del orden público, una infraestructura de calidad, accesibilidad a la cobertura sanitaria, una amplia gama a la oferta para la cultura, entretenimiento y esparcimiento, entre otros.

Por eso, lo que buscamos con esta iniciativa es que se garantice la calidad de los centros urbanos de nuestro país, que todavía dista mucho de lo que sucede en otros países y en otras latitudes.

Y por supuesto que hay manera de que transitemos quizá en el mediano y largo plazo, hacia la construcción de más y mejores ciudades.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ha propuesto, en reiteradas ocasiones y distintos momentos, la inclusión de este concepto innovador que bien podría ajustarse al derecho a la ciudad de infraestructura transformadora, que ha sido desarrollado en el Congreso de la Unión por la Comisión de Infraestructura que preside nuestro compañero diputado federal Reginaldo Sandoval.

Porque son de vital importancia los proyectos de planeación urbana, es que presentamos esta iniciativa para que las ciudades se lleven a cabo bajo el enfoque de este derecho a la ciudad.

Gracias.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos que presenta la diputada Liz Alejandra Hernández Morales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tecnologías de la información y la comunicación, abreviadas como TIC, son todos aquellos recursos y herramientas que se utilizan para el proceso, administración y distribución de la información a través de elementos tecnológicos, como pueden ser ordenadores, teléfonos, televisores, etcétera. Cambian constantemente y suman funcionalidades a sí mismas, un aspecto que beneficia a las personas, empresas, organizaciones y gobiernos que se apoyan en su funcionamiento, lo que aporta grandes ventajas a otras áreas que no necesariamente están relacionadas con ellas.

Otro concepto clave es el de Gobierno Digital, que la Organización de Estados Americanos define como el uso de las TIC antes mencionadas, por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

Las fases del proceso de implementación del Gobierno Digital difieren dependiendo del autor que se consulte, sin embargo, de forma general, podemos considerar al menos tres, a saber: la fase 1, denominada “presencia”, es aquella en la que las empresas, organizaciones o gobiernos ofrecen información básica a las y los ciudadanos, por ejemplo, a partir de sus portales de Internet o mediante el envío de correos electrónicos. La fase 2, llamada “interacción”, se da cuando la persona puede acceder a información, así como realizar trámites de manera virtual, a partir de los datos o formatos que existen en los portales de las dependencias de los gobiernos. Y finalmente, una tercera fase, en la que se incorporan aplicaciones de autoservicio para que la ciudadanía pueda realizar trámites completos en línea.

Para el caso de Michoacán, contamos con una Ley de Gobierno Digital, vigente apenas desde el 6 de octubre de 2021; dicha

ley tiene por objeto general, según su artículo primero, “el establecimiento de las políticas de inclusión digital universal que garanticen el acceso a todas y todos los habitantes del Estado de Michoacán a la sociedad de la información y el conocimiento, estableciendo las instancias e instrumentos mediante los cuales los órganos del Estado implementarán el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, para mejorar la relación de los mismos con las y los ciudadanos para así aumentar la eficacia y eficiencia de su gestión...”

En la referida Ley se establece la creación de una Comisión Coordinadora del Gobierno Digital del Estado de Michoacán, encargada de fomentar e incentivar la comunicación e interacción de los ciudadanos con los órganos del Estado a través de los medios digitales, disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al uso de las tecnologías de la información y comunicaciones y diagnosticar y evaluar las políticas públicas y acciones de los órganos del Estado, para la implementación de estándares en materia de TIC en temas de Gobierno Digital.

La Comisión Coordinadora consta de 16 integrantes, entre ellos, el Gobernador del Estado, un Magistrado o Magistrada representante del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y la Comisionada o Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, solo por mencionar algunos. Además, se encuentran todos los organismos constitucionalmente autónomos, salvo uno, el Tribunal Electoral del Estado.

Con la presente iniciativa se propone que también una magistrada o magistrado del Tribunal Electoral del Estado Michoacán forme parte de la Comisión Coordinadora, como representante de este organismo autónomo. Lo considero importante, ya que son muchos los trámites y servicios que el Tribunal ofrece y que, al formar parte de este órgano, podrá ser parte de la toma de decisiones para impulsar los instrumentos que garanticen a los usuarios el derecho permanente de realizar trámites y servicios electrónicos, incluyendo aquellos que sirvan de orientación sobre los derechos y obligaciones que les otorga la propia Ley de Gobierno Digital, así como la protección de sus datos personales.

No quisiera pasar por alto que esta iniciativa de reforma es congruente con la agenda que el Grupo Parlamentario del PAN presentó a inicios de la actual Legislatura, donde se estableció que se promoverían acciones que permitan una mayor participación ciudadana, como la implementación de herramientas tecnológicas y plataformas digitales.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta

el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea realizará dicha exposición de motivos en lenguaje de señas mexicana.

*Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[Lengua de señas mexicana]*

Tercera Secretaría:

Con su permiso, diputada Presidenta:

Saludo con gusto a todas y todos mis compañeros de la LXXV Legislatura. A los compañeros y amigos de los medios de comunicación. A las personas que hoy nos acompañan en este Recinto del pueblo. Y a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales de este Congreso Estatal:

La Comunidad Sorda se agrupa bajo la premisa de un derecho de identidad cultural, centrado en la Lengua de Señas Mexicana que, de acuerdo a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se define como: Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

La propia definición normativa genera una identidad y una cultura de la Comunidad Sorda, a la cual se le debe reconocer el derecho a definir sus propios rasgos culturales, los cuales se manifiestan en buenas costumbres y reglas de convivencia al interior de su comunidad, por lo que estos usos y costumbres constituyen un agregado a la Cultura nacional y estatal, por tanto, la Lengua de Señas Mexicana debe reconocerse dentro de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán.

Es por ello que en el marco del *Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana*, el cual desde hace 18 años se celebra cada 10 de junio, es que vengo a presentar esta iniciativa. Esta fecha se ha convertido en un día muy importante para las personas sordas, porque la Lengua de Señas fue reconocida oficialmente como una lengua nacional que forma parte del Patrimonio lingüístico del país.

La Legua de Señas es el idioma original de quienes somos sordos, su historia, su gramática, su estructura es tan rica y compleja en vocabulario como cualquier lengua oral.

Si alguien me pregunta qué ha sido para mí la Lengua de Señas, les respondería que es mi lengua materna, la ventana a mis primeros significantes y la relación con el entorno, pero sin duda, lo más importante es que me ha permitido desarrollar un sentimiento de identidad y pertenencia con una comunidad.

La Lengua de Señas me ha dado la oportunidad de ejercer de manera efectiva varios derechos como la libertad de expresión,

el intercambio de ideas, el acceso a la educación, al trabajo y a la participación en la vida pública y privada. Es por ello que he buscado que la Legua de Señas sea reconocida como un derecho consagrado en nuestra Constitución local, pero no he encontrado eco en algunos de mis compañeros diputados.

Como ya lo mencioné, considero que lo más importante que me ha dado la Lengua de Señas es el acceso a la comunidad de sordos, lo cual me ha permitido tener un sentimiento de pertenencia, aspecto vital para cualquier persona.

Una de las principales necesidades del ser humano desde su nacimiento es buscar los medios para comunicarse y establecer vínculos con su entorno, el contar con una lengua es fundamental para el desarrollo cognitivo, social y educativo; es ahí que la Lengua de Señas se ha convertido en la lengua materna de muchos sordos y su primer signo de identidad.

La Comunidad de Sordos cada día crece más, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), más del 5% de la población mundial, es decir, 430 millones de personas padecen una pérdida de audición discapacitante y requieren rehabilitación. Se calcula que en 2050, una de cada diez personas vivirá algún grado de sordera discapacitante y la cifra podría superar los 700 millones.

De acuerdo con el Censo 2020 del INEGI, de las más de 20 millones de personas que vivimos con discapacidad en México, más de 5 millones tenemos discapacidad auditiva. Este dato resulta especialmente importante para quienes somos representantes populares, porque nos obliga a impulsar un andamiaje jurídico que responda de manera efectiva a las necesidades de este sector de la población, para que se garantice el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales de quienes vivimos con esta discapacidad.

En Michoacán, actualmente somos más de 36 mil sordos los que habitamos el territorio estatal, por eso considero importante que la Lengua de Señas Mexicana sea reconocida como Patrimonio Cultural del Estado. En este sentido, los invito a ser más empáticos con las personas sordas, porque es de las discapacidades menos visibilizada, quizás sea porque no es tan evidente como otras que se perciben a simple vista. De aprobarse esta iniciativa, Michoacán se unirá a las entidades federativas de Campeche y Ciudad de México en su interés por reconocer a la Lengua de Señas Mexicana como parte de su patrimonio lingüístico.

Finalmente, y tomando en consideración el derecho de consulta que tenemos las personas con discapacidad, es importante señalar que esta iniciativa nace principalmente de una de las exigencias que nos han expresado en reuniones con asociaciones representantes de personas con discapacidad auditiva, así como durante el desarrollo de los Foros Regionales que la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad que se llevaron a cabo en los Municipios de Zamora y Morelia, en los cuales participaron de manera activa tanto personas con discapacidad, familiares, cuidadores y personas que les representan, cuyas conclusiones se dan a conocer en las actas correspondientes que han sido remitidas a los presidentes de las comisiones de dictamen de este Poder Legislativo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Diputada Luz. Adelante, diputada.

[Gracias, Presidenta. Solamente felicitar al diputado Víctor Zurita, y pedirles a los compañeros que estos temas de discapacidad se trabajen, la verdad se han metido varias iniciativas, y yo como integrante de esta Comisión también he propuesto algunas iniciativas, y la verdad no han avanzado. Creo que es un tema muy importante; de verdad, felicidades al diputado Víctor Zurita y, bueno, levantemos la mano por los discapacitados. Gracias, y pedirle si me deja suscribirme]

Gracias, diputada.

¿Diputada Gloria?...

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados que desean adherirse... Y preguntarle al diputad, si permite que los diputados se adhieran.

[Intérprete]

[Sí, claro que sí. Muchísimas gracias a mis compañeros diputados, y por supuesto que sí. Muchas gracias por tomar este tema tan importante. Gracias]

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, pasa directamente a Comisiones.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se le solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea realizará la exposición de motivos en lenguaje de señas mexicana.

*Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[Lengua de señas mexicana]*

Primera Secretaría:

**Con su permiso, diputada Presidenta.
Con el permiso de la Mesa Directiva.
Saludo nuevamente a quienes nos
siguen acompañando en el
desarrollo de esta sesión:**

La principal exigencia de los cuerpos de protección civil y bomberos que operan en el Estado son equipos de trabajo, seguridad social y un sueldo digno para seguir trabajando a favor de la ciudadanía.

Ser rescatista o bombero no debe ser sinónimo de abnegación y sacrificio, no podemos decir como sociedad que estamos tranquilos porque día y noche hay gente dispuesta a dar todo para protegernos, mientras esas personas no cuentan con el equipo y apoyo necesario para realizar su labor.

Con vehículos deteriorados, equipos desgastados y poco apoyo de las autoridades es como tienen que trabajar día a día las instituciones de protección civil y bomberos en el Estado. Estas condiciones precarias en las que realizan su trabajo, nos obligan a los legisladores a revisar el marco normativo para hacer adecuaciones que permitan mejores condiciones de equipamiento a quienes arriesgan su vida para proteger la nuestra.

En Michoacán se publicó, el 11 de diciembre de 2014, la Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual tiene por objeto regular la administración, enajenación y destino de los bienes asegurados y decomisados en los procedimientos penales en materia común, en los términos previstos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás leyes aplicables.

Dicha ley establece, en su artículo 38, las condiciones y casos para la asignación y donación de los bienes asegurados y decomisados, es por eso que propongo que se incorpore, de forma expresa en dicho numeral, la obligación de donar esos bienes a favor del equipamiento de los cuerpos de protección civil y bomberos de los municipios.

La precariedad en los cuerpos de protección civil y bomberos no debe ser la constante, no pueden seguir en el abandono quienes salvan vidas, bienes materiales, actúan en casos de accidentes viales, inundaciones, así como en diversas situaciones de desastres naturales; los elementos de estas corporaciones ayudan a los refugiados, escuchan a las víctimas, contienen “dolores ajenos”, además de ser los primeros en llegar y los últimos en irse del lugar del siniestro.

A 38 años del nacimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, que surgió a raíz del sismo de 1985, no se han podido mejorar las condiciones de trabajo de este cuerpo. Cada suceso de trascendencia nacional evidencia la falta de apoyo institucional, como fue el caso del temblor de magnitud 7.1 grados en la escala Richter, ocurrido el 19 de septiembre del año 2017, fecha en la que coincidentemente se celebra el “Día Nacional de la Protección Civil”.

En este sentido es que la presente iniciativa tiene por objeto que los bienes materiales asegurados a sujetos o grupos delictivos, y cuyo dominio haya sido extinguido a favor del Gobierno Estatal por medio de sentencia ejecutoriada, puedan ser donados para el equipamiento de los cuerpos de protección civil y bomberos de los municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de Decreto.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día...

Túrnese directamente a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los estudiantes y maestros de la Universidad Contemporánea de las Américas, plantel Apatzingán, invitados por la diputada Mónica Lariza Pérez Campos. Bienvenidos.

[Aplausos]

*Exposición de motivos de la
Dip. Luz María García García*

Buenas tardes. Con su permiso, Presidenta. Saludo a los diputados integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, siempre es un gusto saludarles. Saludo también a cada uno de los ciudadanos, y bueno, saludo especial para los invitados de la diputada Mónica. Y bueno, a todos los medios de comunicación que siempre están acompañándonos. También a todos los que nos siguen en las diferentes plataformas digitales. Muchas gracias:

Seguramente gran parte de lo que somos hoy cada uno de nosotros se lo debemos a nuestros padres; si tenemos la dicha de contar con ellos, muy probablemente se encontrarán en el sector de adultos mayores.

Precisamente son las personas adultas mayores quienes son consideradas también como un vínculo intergeneracional, lo cual es fundamental para el desarrollo armonioso de una sociedad; actúan además como puentes entre el pasado y el presente, fomentando la comunicación y el entendimiento, su presencia y participación en la vida comunitaria, promueven sustancialmente el respeto y la empatía.

Son un grupo social en quien recae la preservación de la cultura y las tradiciones de la comunidad, son los portadores de la memoria histórica y los valores culturales que han dado forma al Estado de Michoacán a lo largo del tiempo; su perspectiva y sabiduría son valiosas para guiar y aconsejar en el ámbito familiar, así como en el comunitario.

Además, es muy importante considerar que muchos de ellos todavía contribuyen a la economía familiar, aunque en menor medida, y su participación favorece al bienestar social; por ello se debe valorar su aportación para construir una sociedad más solidaria, equitativa y justa.

Uno de los principales problemas que enfrentan hoy en día los adultos mayores es que son despojados de su patrimonio, y tristemente en muchos de los casos por parte de sus propios familiares, lo cual es un tema grave y preocupante que afecta a muchos de ellos en Michoacán. Este tipo de abuso y violación de los derechos de los adultos mayores es inaceptable y debe abordarse de manera objetiva y efectiva.

Existen varias razones por las cuales los adultos mayores son víctimas de este tipo de abuso, algunas de estas razones incluyen la falta de conocimiento legal, su dependencia emocional o financiera de sus familiares, y la falta de una protección legal adecuada.

El despojo de patrimonio puede tomar diferentes formas, como es la transferencia forzada de bienes inmuebles o inmuebles, el robo de dinero u otros valores, así como la manipulación de los adultos mayores para que otorguen poderes notariales o realicen cambios en sus testamentos.

Para abordar este problema, es fundamental que se implementen medidas y políticas públicas efectivas a nivel legal y social, por ello es que considero de suma importancia el fortalecimiento de las leyes de protección a los adultos mayores, siendo necesario contar con leyes claras y contundentes que protejan sus derechos y penalicen el abuso y el despojo de su patrimonio; también es fundamental que las autoridades competentes les brinden el apoyo legal y la asistencia jurídica cuando han sido víctimas de despojo de su patrimonio, para que puedan buscar justicia y recuperar lo que les pertenece.

Michoacán cuenta con 554 mil 69 personas adultas mayores, lo que representa el 11.48 por ciento de la población total de la entidad de acuerdo a la Radiografía del Adulto Mayor del Consejo Estatal de Población, elaborada en noviembre 2020.

Los adultos mayores tienen el derecho humano a vivir con dignidad y a disfrutar de sus propiedades y recursos adquiridos a lo largo de su vida, proteger su patrimonio es esencial para garantizar primero su bienestar y respetar sus derechos fundamentales; al proteger su patrimonio, el Gobierno contribuye a mantener su seguridad financiera y a prevenir situaciones de pobreza y vulnerabilidad.

El patrimonio de los adultos mayores les brinda seguridad financiera durante su jubilación, puede incluir ahorros, inversiones, propiedades y pensiones. Al cuidar y preservar estos activos, se garantiza que los adultos mayores tengan los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas, como alimentación, vivienda, atención médica y recreación.

El patrimonio también puede proporcionar a los adultos mayores la capacidad de mantener o mejorar su calidad de vida. Les permite acceder a servicios y cuidados adicionales, como atención médica especializada, medicamentos, asistencia domiciliaria o residencias de cuidado diario. Proteger el patrimonio de este sector vulnerable representa generar un impacto significativo en el bienestar emocional de las personas adultas mayores, les proporcionará una sensación de seguridad y estabilidad, lo cual es fundamental para su tranquilidad y felicidad en la vejez.

Saber que sus activos están protegidos les brindará una mayor confianza en el futuro y les permitirá disfrutar de su tiempo libre sin preocupaciones agobiantes.

Proteger el patrimonio de los adultos mayores es un acto de justicia social y equidad; muchos adultos mayores han trabajado arduamente durante su vida para acumular su patrimonio y es responsabilidad del Estado garantizar que no sean objeto de abusos, estafas o pérdida injusta de sus activos.

Por ello, el espíritu fundamental de esta reforma es cuidar el patrimonio de los adultos mayores, lo cual es esencial para garantizar su seguridad financiera, mantener su calidad de vida, preservar su legado familiar, protegerlos de abusos y fraudes, promover su bienestar emocional y garantizar la protección de sus derechos humanos.

Compañeras y compañeros diputados, nuestros adultos mayores nos necesitan, levantemos la mano por ellos en este Recinto para defender sus derechos.

**Muchísimas gracias.
Es cuanto.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Gallardo?... Tiene el uso de la voz.

[Gracias, diputada. Pedirle a la diputada si acepta mi adhesión a su propuesta. Gracias.]

Bien, diputada.

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota...

Diputada, preguntarte si permites que nos adhирamos a tu iniciativa... Gracias y felicidades.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Victor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias. Con su venia, Presidenta. Saludo con aprecio a todas las personas que nos acompañan en este Recinto. A los invitados especiales, y al personal de aquí del Congreso del Estado, así como también a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Saludo también a los amigos medios de comunicación. A las amigas y amigos, compañeros y compañeras, diputadas y diputados:

Vengo ante esta tribuna para exponerles esta iniciativa que propone adicionar y reformar algunos artículos de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.

El territorio michoacano está expuesto a un alto nivel y a una gran variedad de peligros generados, tanto por fenómenos naturales como por la propia actividad humana. Dadas sus características topográficas como geográficas, terremotos, inundaciones y tormentas suelen presentarse con relativa frecuencia, afectando principalmente a aquellos sectores que, por sus condiciones sociales y económicas, se encuentran más vulnerables, por lo que es un claro ejemplo de que la prevención y, fundamentalmente, un esquema sólido de infracciones y sanciones, deben ser prioritarios, ya que

con esto se fortalecería el sistema de cumplimiento en las obligaciones a la Ley de Protección Civil.

Actualmente encontramos que nuestra Ley de Protección Civil carece del concepto y aplicación de la queja, por lo cual es necesario que se incluya en nuestra legislación, ya que debe ser un derecho de toda persona el presentar una queja por escrito sobre hechos, actos u omisiones que puedan producir daño en una persona o la de terceros, sus bienes o su entorno, derivado del incumplimiento de medidas preventivas que generen riesgos en la materia de la presente iniciativa.

Asimismo, existe un opaco señalamiento de las infracciones que se pueden dar, debido al incumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, lo cual genera un efecto negativo en el ordenamiento territorial y en los bienes ante los fenómenos perturbadores, fundamentalmente en los sectores de población más vulnerable. En ese mismo sentido, la Ley de Protección Civil carece de un apartado de infracciones y quejas, por lo que se convierte esta omisión en una de sus principales debilidades.

Resulta obligado, por tanto, establecer con puntualidad en la Ley de Protección Civil este apartado sobre qué acciones se consideran como infracciones leves e infracciones graves, así como el concepto de la queja, su procedencia y sus tiempos, que son la materia de la presente iniciativa; con ello se aunarán lograr una mejor protección futura, mejorando las medidas de reducción de riesgos y saliendo fortalecidos del evento infortuito.

Por eso, compañeras y compañeros, creo que es fundamental que podamos prevenir también cualquier omisión o cualquier acción que no se esté realizando, poder sancionar a quien lo esté realizando, porque con ello estaremos obligando a que se cumpla la Ley de Protección Civil.

**Así que, compañeras y compañeros,
por su atención, muchas gracias.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Felipe de Jesús Contreras Correa*

**Con su venia, compañeras
y compañeros legisladores:**

El ejercicio público en nuestro Estado, Congreso y Municipios es uno de los honores más altos que podemos tener, el representar a nuestro pueblo, a nuestras mujeres, a nuestros hombres; por ello, tenemos que hacerlo lo mejor posible, ya que es una encomienda de suma importancia y tenemos la obligación de entregar los mejores resultados.

Al día de hoy, la famosa entrega-recepción en la administración pública se ha venido haciendo de una manera desordenada y sin un marco de ley que lo avale o lo instruya, solamente se ha realizado mediante acuerdos emitidos por diversas autoridades, pero sin una ley que encabece ese procedimiento tan importante en el quehacer de la administración pública.

Todas y todos los presentes en alguna ocasión hemos sido testigos de que la entrega-recepción en los ayuntamientos, o en el Gobierno Estatal, han tenido diversas problemáticas, habiendo, incluso, servidores públicos que se niegan a entregarla o a recibirla, esto por el hecho de no existir hasta el día de hoy una ley que regule su actuar, por ello es necesario atenderlo a la brevedad.

Darle orden y claridad a este acto de entrega-recepción es la finalidad de la presente propuesta de ley, estableciendo temporalidades, método y sanciones en caso de no cumplir con lo estipulado. Necesitamos en todo momento que la población sepa de qué se entrega, para de ahí tener un panorama amplio de por dónde se debe comenzar. Cuántas veces ha sido tan obsoleta la entrega-recepción que no se toman en cuenta proyectos que quizá valgan la pena continuar, o, por el contrario, proyectos que fueron sumamente oscuros y que tenemos la responsabilidad de señalar y castigar en caso de ser necesario.

Hoy las exigencias del cuidado de información son bastantes, el actualizarnos y adecuarnos a las necesidades. Se han preguntado qué pasa con la información cibernética que se genera durante una administración, las redes sociales, las páginas web, los dominios. Todo ello significó un gasto y debe pertenecer al pueblo. Les pongo un ejemplo: las redes sociales de un municipio, ¿cuántas existen actualmente por cada demarcación? ¿Qué pasa con

las que crearon administraciones pasadas? Terminan cambiándoles el nombre, apropiándose las que las crearon, pero ahora para su beneficio; como ya tienen un considerable número de seguidores, pues le sacan provecho. Todos estos detalles debemos cuidarlos y que, al salir la administración actual, entregue a la entrante contraseñas de estas herramientas que contienen información pública, se conserven y se vayan actualizando conforme a lo necesario, pero sin tener que iniciar de cero.

Algo importante que incluimos en la propuesta de ley es que la ciudadanía podrá ser observador de dicho acto, dando la posibilidad al Observatorio Ciudadano y/o a las asociaciones civiles interesadas de ser testigos del acto de entrega-recepción en el Gobierno Estatal, Poder Legislativo, o bien, los ayuntamientos.

La presente propuesta da certeza a quien entrará a desempeñar dentro de la administración pública, le da los datos necesarios para hacer lo propio en caso de requerirse y obliga a quien entrega a tener en orden todos los datos generados en esa administración y en las pasadas; promovemos el ejercicio de la transparencia y se garantiza la rendición de cuentas, pero, sobre todo, se da certeza jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Representación Popular la propuesta de Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

A ver.

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes:

Preguntarle al diputado Felipe si me permite adherirme a su iniciativa...

Presidenta:

Gracias. ¿Diputada Julieta?...

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota... y preguntarle al diputado si nos permite adherirnos, con un tema muy necesario...

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras de la Mesa Directiva.

Amigas diputadas, amigos diputados.

Equipos de trabajo.

Medios de comunicación.

Les saludo con mucho gusto:

Este mes de junio hemos experimentado temperaturas extraordinariamente altas, y los pronósticos para los siguientes años dicen que son peores, quienes somos morelianos y hemos estado siempre aquí nunca habíamos vivido esto, y tenemos que poner atención, y en el Legislativo somos corresponsables con estas tareas.

Las zonas de calor son fenómenos climáticos extremos que se producen como resultado de la crisis climática, en un mundo que se está calentando rápidamente debido a la actividad humana, desde la era industrial, los récords de las temperaturas máximas se están rompiendo constantemente a medida que vamos avanzando en el siglo XXI.

Estas anomalías temáticas, que puede enterar de cuatro a diez días, son especialmente intensas en las áreas urbanas debido al fenómeno conocido como “isla de calor”.

Este fenómeno se produce cuando los materiales de construcción y las estructuras urbanas absorben calor durante el día y lo liberan lentamente durante la noche, manteniendo las temperaturas más altas de lo normal. Más de la mitad de la población mundial vive ahora en ciudades, y para 2050 ese porcentaje alcanzará casi al 70%. Aunque las ciudades ocupan solo el 3% de la superficie terrestre, consumen el 78% de la energía y emiten el 60% del dióxido de carbono.

Las zonas federales, bosques, y árboles en una ciudad, y en sus alrededores, realizan una amplia gama de funciones vitales, como almacenar carbono, eliminar contaminantes del aire, ayudar a obtener seguridad alimentaria, energía y agua, restaurar los suelos degradados y prevenir las sequías y las inundaciones.

En una ciudad de tamaño medio, los árboles urbanos pueden, por ejemplo, reducir la pérdida de suelo en alrededor de 100,000 toneladas al año; al ofrecer sombra y enfriar el aire, los árboles y bosques urbanos pueden reducir las temperaturas extremas y mitigar los efectos del cambio climático; de hecho, los árboles colocados adecuadamente alrededor de los edificios pueden reducir las necesidades de aire acondicionado en un 30%.

En climas fríos, al proteger las casas del viento, pueden ayudar a ahorrar energía utilizada para la calefacción entre un 20% y un 50%; los bosques urbanos permiten aumentar la resiliencia y calidad de las cuencas hidrográficas y las reservas de agua al evitar la erosión, mitigar la transpiración y filtrar los contaminantes.

Los bosques urbanos son las áreas del valor ambiental que se localizan en suelo urbano, en los que predominan especies de flora, arbórea y arbustiva, y se distribuyen otras especies de vida silvestre asociadas y representativas de la biodiversidad, así como especies introducidas para mejorar su valor ambiental, estético, científico, educativo, recreativo, histórico o turístico, o bien, por otras razones análogas de interés general cuya extensión y características contribuyen a mantener la calidad del ambiente.

Habilitar bosques urbanos y espacios verdes públicos en el entorno urbano, bajo cualquiera de sus formas: arbolado urbano, parques lineales, espacios verdes y públicos, cinturones verdes, corredores biológicos, áreas protegidas y bosques urbanos, representa una inversión práctica, económica y efectiva para impactar de manera positiva en la calidad de vida de la población urbana.

Los bosques urbanos y los espacios verdes brindan a las ciudades servicios ambientales, como lo son la absorción de rayos ultravioleta y resplandor, la reducción de la fuerza de los vientos, de altas temperaturas, de ondas de calor, y de contaminación acústica. Esta biomasa también ayuda a la absorción y reducción de las partículas contaminantes o el suministro de hábitat de la avifauna y dependiendo de su emplazamiento pueden constituirse en importantes reguladores hídricos.

Por eso es que proponemos que cada año se deban hacer esfuerzos importantes en extender las zonas de bosques y parques ecológicos urbanos, dentro de la ciudades, para mejorar los que ya existen; si es posible, extenderlos, o considerar la instalación de unos nuevos, pues son de suma importancia para la calidad de vida de los habitantes, así como para el medio ambiente.

Ojalá, compañeras y compañeros, yo he visto mucha vocación ambientalista en muchas y en muchos de ustedes, pero con esto que estamos viviendo, para quienes no creen en el tema del cambio climático, quienes creen que es una moda solamente, nos debe quedar claro que es alarmante, preocupante. Tenemos también ya problemas de agua en todo el país, Michoacán afortunadamente es de los que menos, pero también ya se vienen estos temas.

Por eso ojalá podamos legislar a la brevedad y cada vez endurecer más penas también para cuidar nuestro medio ambiente.

Es cuanto, compañeras diputadas y diputados. Muchas gracias.

Presidenta:

¿Diputada Gloria?... Adelante...

[Preguntarle al diputado si me permite adherirme a su iniciativa]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota... y preguntarle al diputado si nos permite... Gracias.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Sí. Agradecerles a todas las diputadas y diputados; a los invitados especiales; a los medios de comunicación; a todos los que nos siguen en las redes sociales. Y por supuesto a quienes asisten aquí al Congreso a escuchar lo que sucede en cada una de estas sesiones:

No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo de las niñas y de los niños. La alimentación es un derecho básico, fundamental, que contribuye a la vida digna de las personas y es vital para el goce de otros derechos, como la salud, la

vida, la educación, llevando al desarrollo pleno de sus capacidades físicas y mentales.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 2°, menciona “Los padres están obligados a alimentar, educar e instruir a sus hijos e hijas, fomentando su desarrollo cultural. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes, y dictará normas para el logro de la suficiencia económica de la familia, para evitar el abandono de los acreedores alimentarios por sus deudores, y para instituir proteger el patrimonio de la familia”. Dicho artículo, que además pertenece al capítulo de los derechos humanos y sus garantías, ha mandatando al Estado a dictaminar normas para evitar el abandono de acreedores alimentarios, por sus deudores.

Es por ello que la presente iniciativa lleva el espíritu de la Ley Sabina, iniciativa contra deudores alimentarios y la omisión de progenitores, impulsada por la compañera Diana Luz Vázquez Ruiz, madre de Sabina, niña que en ese entonces de cuatro años, ya que su padre biológico se ha negado a reconocer como su hija y a pagar la pensión alimenticia.

La falta de pago de las pensiones alimenticias representa una violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y en la mayoría de los casos contribuye también siendo una forma de violencia contra las mujeres. Los derechos alimentarios comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de sustento y de supervivencia.

En Michoacán, como en otros estados, existe el problema del incumplimiento de la pensión alimenticia, ya que el pedir la pensión se vuelve un largo y cansado proceso, que principalmente lo piden las mujeres, quienes se encuentran regularmente bajo el resguardo de sus hijas y de sus hijos; y para poder conseguir la obtención de una pensión alimenticia tienen que pasar por un juicio de pensión alimentaria, el cual no solo es costoso para las madres, sino que es revictimizante, son procesos largos y no todas las mujeres lo logran.

El objetivo principal es garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, a través del derecho de recibir alimentos, asegurando el principio del interés superior de la niñez, que marca el artículo 4° constitucional, en donde “Las niñas y los niños tienen el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, de salud, de educación, de convivencia y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

La intención, además, es garantizar su cumplimiento de manera homologada en el país, ya que el pasado 22 de febrero de 2023, el Senado de la República aprobó, en el marco normativo federal, distintas reformas enfocadas al tema que hoy se propone, y en su Transitorio Número Tercero mandata que los Congresos Locales, en un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles, armonicen el marco normativo correspondiente.

Por ello, la presente iniciativa propone reformar el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, en cuestión de los alimentos, abarcando de una manera más clara la satisfacción de necesidades del acreedor alimentario, para que pueda acceder a su recreación, calidad de vida y dignidad; así mismo diversas reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de crear el Registro Estatal de Obligaciones Alimentarias, con el objeto de concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dotar de una efectiva protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, con esta propuesta quedaría explícita la restricción de algunos derechos de los deudores alimentarios, como lo es solicitar licencia de manejo, como lo es algunos de los trámites en las notarías, así como contraer matrimonio, se va a requerir la constancia de este Registro Estatal.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Andrea Villanueva Cano*

Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todos.

**A los amigos de los medios
de comunicación presentes.**

**Ciudadanos que nos acompañan
el día de hoy:**

La UNESCO, al referirse a la cultura, establece que es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que este se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

Compañeros diputados, a diario escuchamos noticias en todo nuestro Estado de personas que son asesinadas, personas que son secuestradas, personas desaparecidas, de mujeres desaparecidas, y también sabemos de gente trabajadora que quiere salir adelante y que aún le apuesta a invertir en nuestro Estado, y que está siendo extorsionada. La inseguridad en nuestro Estado y país pareciera no tener fin, y desafortunadamente, tanto la sociedad como nosotros mismos, estamos perdiendo la capacidad de asombro y normalizamos la violencia en la que estamos inmersos en nuestro día a día.

Tenemos elevados porcentajes de jóvenes que están muriendo en las calles, que no van a llegar a ser adultos porque están involucrados con el crimen y las drogas. Vivimos en un país donde la pobreza, la violencia y la inseguridad son realidades que tienen a la población –literal– de rodillas,

Pero ¿qué estamos haciendo nosotros para cambiar esta inercia de violencia e inseguridad? ¿Qué estamos haciendo nosotros como diputados? Si pensamos que con aprobar mayores recursos a final de año, destinados a la inseguridad, a invertir en mayor equipamiento, más capacitaciones a los cuerpos policiacos y más armas, estamos haciendo nuestra labor, creo humildemente que estamos equivocados.

Creo que este Congreso debe ir más allá, porque al destinar estos recursos únicamente al combate del delito, no estamos solucionando el problema de fondo, debemos atacar el problema de raíz y sinceramente no le estamos apostando al tema de la prevención.

¿Por qué no pensar mejor en destinar recursos para que los niños y los jóvenes, en vez de armas, tengan instrumentos musicales que les permitan incursionar en la cultura y las artes como una vía para la reconstrucción de la paz en nuestro Estado? ¿A quiénes de ustedes no les gustaría cambiar esta inercia de violencia para no vivir todos los días con el miedo de que algún familiar o nosotros mismos seamos víctimas de un delito o de otro delito, porque muchos aquí ya lo hemos sufrido?

Creo que todos en este Pleno coincidimos en que queremos un Estado próspero y seguro. Compañeros, está en nuestras manos el poder cambiar el rumbo de nuestro Estado, seamos una Legislatura empática y sensible al sufrimiento que muchos michoacanos viven azotados por la inseguridad.

Soy fiel creyente de que la cultura salva vidas, pues es inherente a la condición humana, y por ello debe ser un elemento central de las políticas públicas para el desarrollo integral de una sociedad; sé del trabajo que realizan diversos actores de la sociedad civil para promover la cultura de la paz en varios puntos de la capital del Estado, donde se trabaja con los niños y los jóvenes para integrarlos en grupos de música, a grupos de coro, con lo cual les cambia la vida a ellos y también a sus familias, mi reconocimiento a todos y cada uno de ellos por esta loable labor. Pero tenemos nosotros que intervenir para que sea esto de cajón en nuestro Estado.

Es urgente que en Michoacán trabajemos en la reconstrucción de nuestra sociedad, por una que sea pacífica e inclusiva, y para ello requerimos de compromisos de acción en todos los niveles de gobierno, y para tal fin tenemos infinidad de talentos en nuestro Estado que podrían contribuir a desarrollar con su creatividad proyectos culturales de diversa índole, pero para lo cual obviamente se necesitan recursos económicos.

El apostarle a la cultura, el destinar recursos públicos a la cultura, no es recurso perdido, al contrario, es un recurso invertido para la construcción de la paz que tanto anhelamos los michoacanos. Por eso quiero proponer reformas a la Ley de Hacienda del Estado para que, de lo que se recaude anualmente del impuesto a la nómina, Gobierno del Estado destine un porcentaje a proyectos culturales; es decir, que la sociedad organizada, en coordinación con Gobierno del Estado, elabore proyectos y programas culturales concretos que promuevan la cultura de la paz, lo cual nos llevará a tener mayores beneficios sociales.

Cabe destacar que la proyección en el presente año es recaudar, según nuestra Ley de Ingresos Estatal, un monto de \$2,418,638,588.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS), y que con herramientas legales consideradas en nuestras leyes, como lo es la figura de un fideicomiso, podría funcionar.

El recurso que pudiera destinarse a la búsqueda de beneficios sociales concretos a través de proyectos

culturales deberán ser vigilados para su buen uso por un Comité Ciudadano, en coordinación, claro, con el Gobierno del Estado, y sobre todo señalar que esos recursos se podrían potenciar, si se gestionan de igual forma a nivel internacional; es decir, que cada peso derivado del erario se podría obtener más de organismos internacionales, para lo cual es que se destaca la generación de Comités Ciudadanos para las sucesiones civiles en razón de que dichos organismos trabajan de manera directa con la ciudadanía, por eso la importancia de la coparticipación ciudadana.

Y además, otro matiz muy distinto es que por lo expuesto anteriormente no pueden estar equivocados 150 estados de toda la orbe donde definen un conjunto de derechos culturales que deben de ser tomados en cuenta en las políticas públicas, que van desde los derechos sociales y económicos de los artistas, pasando por la libertad artística hasta el derecho de las comunidades indígenas a salvaguardar y transmitir sus conocimientos ancestrales, así como la promoción y protección del patrimonio cultural y natural, y para esto, solo por poner un ejemplo, la divulgación y la difusión de obras artísticas se convierten en algo crucial, no solo para maximizar el impacto sobre el público, sino también para mantener vivo el afán creativo y el impulso de los artistas.

Querer es poder, dicen, pero en este caso hace falta voluntad política para hacer realidad esta iniciativa, para hacer de nuestro Estado un lugar donde la promoción y acciones en pro de la cultura sean más que los temas de la inseguridad; que cuando se hable de nuestro Estado se hable de lo bonito que es, pero que también destaque por haberle dado un giro importante a la construcción de la paz.

Amigos diputados, la cultura debe estar al alcance de todos. Hagamos esto una realidad. Lo que debemos hacer es claro: implementar, con respaldo y la ley, políticas públicas que aterricen en proyectos culturales para la cultura de la paz y la búsqueda de beneficios sociales concretos, que nos permita entender que la cultura es un puente que enlaza los ecosistemas humanos y naturales, pero, además, cumple un papel de carácter instrumental constitutivo del desarrollo, es un medio y un fin en sí mismo.

De manera muy especial, quiero agradecer y reconocer y saludar a un grupo de jóvenes que son el ejemplo fiel de lo que son las nuevas generaciones, de lo que son capaces de hacer con esfuerzo, dedicación, disciplina, y por qué no, aspiración para

lograr sus sueños. Bienvenidos a esta tribuna Hiara, Georgina, Nayara, Mía, Sofía, Alonso, Jocelyn, Jesús, Daniela, Yareni, Ana Sofía, Luisa y Cristian. Ustedes son inspiración para niños y jóvenes. Les deseo todo el éxito en su próxima contienda, y sigamos demostrando que el deporte y la cultura son las mejores armas que podemos emplear para lograr una sociedad sin violencia y en paz.

**¡Menos armas, más instrumentos musicales!
Es cuanto, diputada Presidenta.**

Presidenta:

¿Si diputada Fraga?...

[Presidenta, quisiera preguntarle a la diputada si me acepta una pregunta, en tribuna]

Ya terminó su participación acá en tribuna, diputada.

[Pero puede... le quiero hacer una pregunta, pero quiero ver si me la acepta]

Diputada, ¿le acepta la pregunta?...

Dijo que no, diputada.

[Bueno, entonces, nada más quiero hacer un comentario: que Acción Nacional siempre vota en contra del programa de "Jóvenes Construyendo el Futuro". Parece una incongruencia que a nivel federal no se esté apoyando a los más de 50 mil jóvenes que están recibiendo en Michoacán el apoyo, son 1,500 millones los que llegan para apoyar a jóvenes de "Construyendo el Futuro", y parece una incongruencia lo que estamos presentando. Esa era mi pregunta. Gracias]

Gracias, diputada, esta es una tribuna libre. Adelante, diputada...

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos:

Gracias, para felicitar a la diputada y compañera Andrea. Muy buena iniciativa y, por supuesto, Acción Nacional siempre pendiente de las y los mexicanos, jóvenes, infantes y adultos mayores. Felicidades, y si me permite suscribirme. Gracias.

Pregunto a la diputada si me permite la adhesión...

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de favor... y preguntarle a la diputada si permite que los diputados se adhieran...

[Claro, Presidenta, con mucho gusto]

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le concede la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Muchas gracias, Presidenta:

Justo trata del tema de esta herencia histórica que se le dejó a nuestro país, un país destrozado, un país que dejaron con un narco-Estado muy instalado, y justo como se acaba de mencionar, no se combate solo con dotar de armamento o infraestructura, eso está lejos de dar solución a las problemáticas graves que tenemos de conflictos en todo el territorio.

En el contexto de las últimas décadas, donde se ha recrudecido de manera estrepitosa la violencia, su diversificación y las maneras en las que se opera ilícitamente puede estimarse necesario intentar los cambios justos y urgentes de paradigmas; en este caso, la impartición de justicia y la procuración de conflictos entre particulares cuando estos estén aún dentro del espectro del orden público.

Es preciso recordar que mediante Decreto Legislativo del 5 de febrero del 2017, se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo la obligación del Congreso de la Unión de expedir la Ley General en materia de Justicia Cívica e Itinerante, misma que fue publicada el 17 de abril del 2018.

Este Congreso, entonces, ha sido omiso desde hace 5 años para emitir la Ley en nuestro Estado. La facultad constitucional del Congreso de la Unión de establecer principios y bases, no implica que la materia de justicia cívica haya quedado reservada al ámbito federal, ni prohíbe el ejercicio de la facultad legislativa de las entidades federativas en materia de justicia cívica.

Importante es destacar que la justicia cívica tiene como objetivo fundamental la solución de los conflictos cotidianos que surgen de la convivencia de las personas, que se da entre vecinos de la comunidad, en las escuelas, en los centros de trabajo, en las

calles o en el transporte. El éxito de la justicia cívica depende en gran medida de que existan mecanismos alternativos eficientes para resolver los conflictos vecinales de manera rápida, pronta, expedita, sin la necesidad de formalismos en la convivencia cotidiana.

Así mismo, la justicia cívica puede entenderse como el conjunto de procedimientos e instrumentos que se diseñan y orienten para fomentar e institucionar la llamada *cultura de la legalidad*; esto es, la relación que establece la ciudadanía en su cotidianidad, con la Ley en General, pudiendo ser esta la propia Constitución de nuestro Estado, o los reglamentos de tránsito, pues de lo que se trata es del lugar que la legalidad ocupa en la vida de las personas.

Puede definirse también la cultura de la legalidad como el conjunto de reglas, valores, principios y prácticas adoptados y aplicados por la población y las autoridades para fomentar o dar lugar a la sana convivencia, el respeto al entorno social y ambiental, y la solución pacífica de los conflictos. Igualmente, la justicia cívica debe de tener como objetivo central la convivencia de las personas en comunidad.

De igual forma, la iniciativa de ley que presento, tiene como finalidad promover la seguridad ciudadana, como eje fundamental para mejorar las relaciones entre los policías municipales y la ciudadanía, a través de acciones comunitarias para prevenir el delito y fortalecer los derechos fundamentales de las personas en sus entornos cotidianos o territoriales.

La iniciativa pretende que la actuación de la policía municipal sea bajo protocolos de actuación bien definidos, realizando su actuación con un enfoque de la proximidad social y brindando atención temprana a los conflictos, cuando no se trate de la comisión de delitos, aplicando la mediación o conciliación como mecanismos alternativos de solución de las faltas administrativas y actuación *in situ* ante eventuales controversias o problemáticas.

A través de la actuación de la policía municipal con enfoque de proximidad social, se busca relaciones positivas de acercamiento con los ciudadanos que permitan recuperar la confianza no solo en la figura del policía, sino en las instituciones de seguridad, para obtener así también información fundamental para la prevención y atención del delito, mediante la cultura de la denuncia ciudadana, la colaboración y la convivencia.

En la presente iniciativa propongo reformar la figura del Juez Cívico en todos los municipios del Estado, para subsanar el vacío legal que existe en nuestro ordenamiento en la aplicación de la Ley, en la comisión de faltas administrativas en el ámbito municipal, toda vez que, en la actualidad, en la mayoría de los casos, es el síndico municipal o la síndica municipal quien aplica las sanciones a discrecionalidad, sin fundamento ni sustento legal.

Aunado, se agrega un catálogo, también de manera puntual en la iniciativa se establece el capítulo de las sanciones, de las faltas administrativas, de las cuales cada una de ellas tiene señalada una sanción en específico para otorgar certeza jurídica al justiciable, a quien la ley le otorga el derecho de poder impugnar la sanción en caso de inconformidad.

Es necesario puntualizar que la justicia cívica es una atribución que se relaciona con la seguridad pública, cuyos fines son salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución federal y en las leyes en la materia.

No debe perderse de vista que la justicia cívica busca incidir en un espacio de alta conflictividad que las personas experimentan prácticamente en su día a día. De acuerdo con los datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del Instituto Nacional de Estadística, más del 40% de la población de 18 años o más tuvo al menos un conflicto o enfrentamiento en su vida durante los últimos tres meses previos a la encuesta; en ese mismo instrumento, se identificó que la mitad de estos conflictos escalan a alguna forma de violencia física o verbal.

Finalmente, es necesario destacar que lo que se sostendrá en el largo plazo tanto a la Justicia Cívica como su eficacia y eventuales resultados positivos, será fundamentalmente la voluntad política de comenzar a trazar e implementar lo aquí propuesto, así como el proceso continuo de mejora del que pueda ser sujeto y, desde luego, de la retroalimentación derivada de las experiencias de la práctica y el estudio que se continúe haciendo al respecto.

Es deber de esta Legislatura, los representantes y gobernadores en general, trascender el espectro del penalismo; está claro que las medidas punitivas son insuficientes, y peor aún, son ineficaces ante la crisis social e institucional que como Nación

y Estado tenemos. Demos la oportunidad, con responsabilidad, de proporcionar bases para que las y los michoacanos conozcan y gocen de una justicia oportuna, efectiva y con estricto apego a los derechos fundamentales de todas y todos.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Gobernación; de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción XIV del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Jóvenes y Deportes.

Segunda Secretaría:

DECRETO

Único. Se modifica la fracción XIV del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 56. La Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte tendrá las siguientes funciones:

I a la XIII..

XIV. Convocar, en un máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de su instalación, a la integración del Concejo Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio, para impulsar en conjunto con el mismo, que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades, así como todos los objetivos que se establecen en la Ley en la Materia.

...XV a la XIX.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de abril de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Le agradezco, diputado.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor*.
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
Margarita López Hernández, *a favor*.
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
Mónica Valdez Pulido, *a favor*.
Samanta Flores Adame, *a favor*.
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
...
Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintitrés (23) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen

que contiene Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción XIV del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 14 y el primer párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

Tercera Secretaría:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción II del artículo 14 y el primer párrafo del artículo 29, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

I. ...

II. El nombre de los diputados que hayan sido designados como coordinador y vicecoordinador del Grupo Parlamentario de acuerdo a los estatutos del partido político en el que militen, procurando atender el principio de paridad de género.

Artículo 29. La Mesa Directiva se integra con una Presidencia, quien será el Presidente o Presidenta del Congreso, una Vicepresidencia y tres Secretarías, por un periodo de un año, electos en votación nominal y en un solo acto, a propuesta de la Junta, cuidando la representación plural del Congreso. En la integración de la Mesa Directiva se procurará observar el principio de paridad de género.

...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 24 de mayo de 2023.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Presidenta*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Le agradezco, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor*.

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.

Marco Polo Aguirre Pérez, *a favor*.

Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor*.

Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor*.

Rocío Beamonte Romero, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

Margarita López Hernández, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.

María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.

Daniela de los Santos Torres, *a favor*.

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.

Hugo Anaya Ávila, *a favor*.

...

...

...

...

...

...

Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Le agradezco, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 14 y el primer párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborada por las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Desarrollo Rural.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción XII del artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 57. La Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XI...

XII. Integrar el Concejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable en los términos que establece la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, en un máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de su instalación, así como cuidar de su funcionamiento en los términos de la legislación federal y estatal en la materia.

XIII...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 17 de abril del año 2023.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Presidente*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor*.

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.

Mónica Estela Valdés Pulido, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

Margarita López Hernández, *a favor*.

Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.

María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.

Daniela de los Santos Torres, *a favor*.

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.

Hugo Anaya Ávila, *a favor*.

María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.

...

...

...

...

...

...

Julietta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintidós (22) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase conforme a sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección a los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Segunda Secretaría:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los incisos b) y c) de la fracción III del artículo 10; la fracción II y III del artículo 11; la fracción I y VIII del artículo 12; la fracción II, IV, y VII del artículo 23 ter y la fracción II del artículo 66. Se adicionan: la fracción VI bis al artículo 7°; un segundo y tercer párrafo a la fracción VI del artículo 8°; un inciso d) a la fracción III del artículo 10; la fracción IV al artículo 11; un segundo párrafo a la fracción I y una fracción X bis al artículo 12; un segundo párrafo a la fracción II del artículo 23 ter; se adicionan los artículos 54 bis, 54 ter y 54 quáter a la Sección I “De caninos y Felinos Domésticos” al Capítulo X; así como el artículo 67 bis. Todos de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo. Para quedar como sigue:

Artículo 7°. Corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente:

I... VI...

VI. Bis. Elaborar y actualizar semestralmente, un padrón estatal de los criaderos con fines comerciales debidamente constituidos, certificados y con licencia vigente de animales no humanos caninos, así como felinos domésticos.

Dicho padrón contendrá:

- La ubicación;
- El nombre de criadero;
- El nombre de los propietarios o poseedores de los mismos;
- La raza o razas de crianza;
- El número de ejemplares;
- El número de registro oficial;
- Los servicios que ofrecen y,
- Los que considere la Secretaría pertinentes.

De igual forma, deberá elaborar un padrón de los establecimientos que funjan como estancias de alojamiento y resguardo temporal de caninos y felinos domésticos.

VII... XI...

Artículo 8°. Corresponde a la Secretaría de Salud:

I...V...

VI. Vigilar el cumplimiento de las normas aplicables que promuevan la inocuidad y la higiene, así como procurar la salud pública en los establecimientos de crianza, reproducción,

rehabilitación, alojamiento, resguardo, adiestramiento, transporte, comercialización, exhibición y sacrificio de los animales no humanos.

Para el caso de los criaderos comerciales de caninos y felinos domésticos, se deberá supervisar conjuntamente con las autoridades municipales, que todos los animales mencionados, previo a su venta hayan sido vacunados y desparasitados, así como las condiciones de sanidad, tanto del lugar como de las especies, sean las adecuadas.

Además, deberán participar en las supervisiones periódicas que se realicen a dichos establecimientos.

Artículo 10. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

I... III...

a) ...

b) Los animales no humanos se encuentren en abandono o en situación de maltrato;

c) Se impida la venta de animales no humanos en la vía pública; y,

d) En colaboración con las autoridades municipales, coadyubar en las acciones o sanciones aplicables correspondientes de la venta de caninos y felinos domésticos en establecimientos comerciales, cuando se cuente con la denuncia previa.

Artículo 11. Corresponde a la Fiscalía General del Estado, a través de la Fiscalía Especializada:

I...

II. Ejecutar acción penal en contra de quien incurra en la comisión de un delito en materia de la presente Ley;

III. Dar aviso a las autoridades federales cuando se advierta el incumplimiento o la violación a cualquier norma federal aplicable en la materia, así como cuando en el proceso de investigación se encuentre implicado alguna especie de fauna silvestre o en estatus de riesgo; y,

IV. Investigar y dar seguimiento a las denuncias, procedentes de la ciudadanía y/o asociaciones; referentes a criaderos comerciales de animales no humanos, caninos y felinos domésticos, que no cuenten con licencia vigente y que incurran en maltrato, abandono o crueldad animal.

Artículo 12. Corresponde a los Gobiernos Municipales:

I. Expedir, renovar, o cancelar en su caso, licencias de funcionamiento para la operación de establecimientos comerciales, a personas físicas o morales dedicadas a la reproducción, entrenamiento, mercadeo de animales, rastros o centros de sacrificio, eventos de exhibición, espectáculos y crianza.

Para tal efecto, la renovación de licencias de criaderos de felinos y caninos domésticos será anual, y las demás que la reglamentación permita;

II... VII...

VIII. Recibir y atender las denuncias ciudadanas de crueldad contra los animales, maltrato, así como de abandono animal, y todas aquellas relacionadas a la venta ilegal de ejemplares caninos y felinos domésticos en criaderos para hacerlas del conocimiento de la Fiscalía Especializada. Lo cual podrá ser motivo de suspensión temporal o revocación de la licencia;

IX... X...

X Bis. Realizar supervisiones periódicas a los establecimientos, así como a los criaderos comerciales que se dediquen a la

reproducción de caninos y felinos domésticos, con la finalidad de hacer las observaciones y dirigir los dictámenes que determinen la renovación o revocación de las licencias anuales. Para realizar dichas supervisiones, las autoridades municipales cuando lo consideren necesario coordinarán la participación de asociaciones protectoras de animales debidamente registradas ante las autoridades correspondientes.

XI...XIII...

Capítulo III Bis

De las Asociaciones Protectoras de los Animales no Humanos

Artículo 23 bis...

Artículo 23 ter. Las asociaciones tendrán los siguientes derechos:

I...

II. A petición de las autoridades competentes podrán emitir recomendaciones técnicas, así como participar en las visitas periódicas coordinadas por las autoridades municipales a establecimientos comerciales dedicados a la crianza y reproducción de caninos y felinos domésticos, con el fin de coadyubar en la renovación o revocación de las licencias anuales;

Firmar convenios de colaboración con establecimientos comerciales dedicados a la crianza y reproducción de caninos y felinos domésticos, con la finalidad de fomentar campañas permanentes de adopción de animales de compañía, que provengan de condición de calle.

III...

IV. Asesorar y auxiliar a la sociedad para la presentación y seguimiento de denuncias por motivos de crueldad contra los animales, maltrato, abandono animal, así como venta ilegal presencial o de manera digital, principalmente de caninos y felinos domésticos;

V...VI...

VII. Presentar denuncias ante las autoridades correspondientes, cuando se tengan los elementos que constaten maltrato, abandono y crueldad animal, así como venta ilegal física o de manera digital; principalmente de caninos y felinos domésticos;

Capítulo X

Cría y Venta

Artículo 51... 54...

Sección I

De Caninos y Felinos Domésticos

Artículo 54 bis. Queda prohibida la venta de animales no humanos caninos y felinos domésticos en establecimientos comerciales.

Artículo 54 ter. Toda persona física o moral que dedique sus actividades a la cría de ejemplares caninos y/o felinos domésticos requiere de autorización previa emitida por autoridad competente para la realización de sus actividades, para lo cual el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Presentar solicitud ante la autoridad municipal, en la que conste de nombre o razón social, domicilio legal, características del inmueble, número de animales no humanos, así como raza

y especie, médico veterinario zootecnista a cargo, medidas de control sanitario adecuado y anexo de documentos que avalen que el lugar, establecimiento o instalación física es la adecuada para su mantenimiento, alojamiento, movilidad, alimentación, reproducción y manejo;

II. Destinar un área que reúna las condiciones de seguridad y protección necesarias para que los animales no queden expuestos a las inclemencias del clima, y otros factores que afecte su bienestar, asimismo que cuenten con el acondicionamiento adecuado para el proceso de reproducción;

III. Contar con los permisos necesarios en el ámbito respectivo;

IV. Obtener el permiso de la Secretaría, y estar debidamente inscritos en el registro de criaderos del Estado de Michoacán;

V. Llevar y mantener actualizado un registro de la procedencia y destino de cada uno de los animales, el cual deberá contener como mínimo el nombre del propietario, domicilio, características del animal y nombre, marcaje o identificación;

VI. Proporcionar al comprador la guía informativa del animal del cual transmiten el dominio;

VII. Contar con certificado de salud de cada uno de los animales, expedido por el médico veterinario o responsable técnico; y,

VIII. Por cuestiones de madurez reproductiva y eficiencia biológica, sólo se podrán aparear después del primer año de vida, una sola vez al año y hasta la edad de 5 años a las hembras y será obligatorio que todos los animales que enajenen o transfieran mediante cualquier título legal a terceros se encuentren desparasitados y vacunados por un médico veterinario, de acuerdo con su edad biológica.

Una vez concluido el ciclo de reproducción anteriormente mencionado, las hembras deberán ser esterilizadas, de lo cual deberá ser supervisado por las autoridades respectivas.

Artículo 54 quáter. Los establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicio vinculados con el manejo, producción, reproducción y venta de caninos y felinos domésticos, para su funcionamiento deberán cumplir con la autorización correspondiente. Asimismo, dichos establecimientos deberán cumplir con los siguientes requisitos anualmente para mantener vigente su licencia:

I. Estar inscritos en el Registro ante la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Michoacán;

II. Llevar un libro de registro interno;

III. Disponer de un servicio médico-veterinario propio o de un asesoramiento veterinario exterior, que debe constar en el libro de registro interno;

IV. Conservar el lugar, establecimiento, instalación o espacio donde se mantenga a los animales a su cargo bajo condiciones adecuadas conforme a lo que establece la presente Ley;

V. Establecer horarios de alimentación y nutrición adecuados;

VI. Contemplar medidas de control sanitario;

VII. En el caso de la venta de animales legalmente establecida, deberá entregarse un certificado de venta, así como un manual de cuidado, albergue y dieta del animal adquirido, que incluya, además los riesgos ambientales de su liberación al medio natural o urbano y las sanciones

a las que están sujetos por el incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;

VIII. Las personas que trabajen en estos establecimientos y que deban manipular animales deberán contar con la capacitación adecuada para el cuidado de los mismos; y,

IX. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables.

Capítulo XIII

Prohibiciones y Sanciones

Artículo 66...

I...

II. La venta de animales en la vía pública, mercados y establecimientos comerciales, así como, oferta de ejemplares caninos y felinos domésticos a través de medios digitales, dentro de la jurisdicción del Estado de Michoacán que no procedan de un criadero con la licencia anual vigente;

III... X...

Artículo 67...

Artículo 67 bis. Las sanciones aplicables en la infracción de lo anteriormente expuesto en los artículos 54 Bis, 54 Ter y 54 Quáter deberán atender a:

- a) El apercibimiento y notificación por escrito;
- b) Multa conforme a la reglamentación municipal;
- c) La suspensión a la revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes que haya otorgado la autoridad municipal, por casos de reincidencia; y,
- d) Las demás que los reglamentos municipales contemplen.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La Secretaría de Medio Ambiente (SECMA), contará con un máximo de ciento veinte días naturales a partir de la publicación del presente Decreto, para actualizar el padrón de los criaderos caninos y felinos domésticos en el Estado de Michoacán de Ocampo, con toda la información requerida y estipulada en el mismo. Los criaderos de animales domésticos debidamente constituidos y enlistados ante el padrón renovarán su licencia municipal anualmente a partir de la publicación de la presente Decreto.

Tercero. Los 111 Ayuntamientos, el Concejo Mayor de Cherán y el Concejo Ciudadano de Penjamillo contarán con un máximo de ciento ochenta días naturales a partir de la publicación del presente Decreto, para publicar su Registro de Criaderos con licencia anual vigente y actualizar su reglamento de bienestar animal, conforme a la presente Ley.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 días del mes de mayo de 2023.

Atentamente

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Sí, diputado, ¿en qué sentido?... Adelante, hasta por cinco minutos.

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza:

Le pido hacerlo desde mi curul. Nada más agradecerle a la Comisión de Medio Ambiente y a su Presidente, Baltazar Gaona, por haber dictaminado esta iniciativa que presenté hace algunos meses, y pues pedirle también a todos mis compañeros que arropemos esta iniciativa, porque con esta nueva disposición le daremos fin a esos criaderos que operan de manera clandestina, y evitaremos con ello mucho sufrimiento de estos animalitos que tienen voz, pero que no es igual a la nuestra, sino que nos ocupan para que protejamos sus derechos, y pues agradecerle a todos. Ojalá todos lo arropemos y evitemos que siga habiendo este tipo de criaderos clandestinos en el Estado. Le agradezco a todos y a la Comisión, sobre todo.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete, en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación de favor.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor*.
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor*.
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
Luz María García García, *a favor*.
Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
Margarita López Hernández, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
Samanta Flores Adame, *a favor*.
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veinticinco (25) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección a los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

DECRETO

Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 2°; se reforma la fracción V y se adiciona la fracción

VI del artículo 8°; se reforma el segundo párrafo del artículo 16; se adicionan los artículos 21 bis, 24 bis y 24 ter; se reforman las fracciones I, II, III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose en su orden subsecuente la siguiente, del artículo 27, todos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para quedar como sigue:

Artículo 2°. ...

I. a la VIII ...
IX. ...

De la misma manera, esta ley reconoce como periodistas, a todas aquellas personas que aún sin título profesional en la materia, ejercen la labor de informar, analizar, transmitir, comentar, publicar, difundir, en medios digitales, impresos y de imagen, en el territorio del Estado;

X. a la XI. ...

Artículo 8°. ...

I. a la IV. ...
V. Revisar y aprobar el Plan Anual de trabajo elaborado por la Unidad, mismo que deberá enviar al Congreso del estado para su conocimiento;
VI. Rendir informe por escrito de manera semestral al Congreso del Estado, a fin de que éste pueda revisar, analizar y dictaminar el Plan Anual de Trabajo a que se refiere la fracción anterior;
VI. a la XIV. ...

Artículo 16. ...

I. a la II. ...

El secretario de Gobierno fungirá como Coordinador Ejecutivo.

Artículo 21 bis. Las solicitudes de protección podrán realizarse de manera presencial, escrita o digital, por medios electrónicos, en las plataformas y microsítios que para tal efecto construya la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Comisión Estatal de Derechos Humanos. En todo momento se protegerá la integridad física y los datos personales, así como la identidad del solicitante.

Artículo 24 bis. De presentarse amenazas contra su integridad física, patrimonial, psicológica, emocional, extorción económica; o bien, cuando se cumpla con alguna de las amenazas antes referidas, en este caso, el Estado de manera inmediata aplicará las Medidas Preventivas y de Protección Extraordinarias dispuestas en esta Ley.

Artículo 24 ter. La Unidad elaborará un padrón actualizado y vigente como medida de protección de los Periodistas y las Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Estado, quienes tendrán la opción de decidir si forman parte o no de este padrón.

Artículo 27. ...

I) Acompañamiento y alimentación de la persona peticionaria y su familia, así como apoyo económico;

II) Protección de inmueble o, en su caso, reubicación domiciliaria o de residencia;
III) Rondines; y
IV) Las demás que se requieran para salvaguardar la vida, integridad y libertad de los beneficiarios.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a 24 de mayo del año 2023.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputado [David Alejandro], en qué sentido?...

[A favor]

Gracias.

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza:

Le pido me lo permita hacerlo también desde mi curul. Nada más, igualmente, un agradecimiento a la Comisión de Derechos Humanos, que ya hace algunos meses habíamos presentado también esta iniciativa; sabemos que la problemática es grande y que la violencia contra los periodistas está insostenible, y que sabemos también que esto no resuelve el problema de raíz, pero sí contribuye a ayudar que se haga justicia y a que haya un acompañamiento a los periodistas para su protección y, pues, nada, agradecer a la Comisión de Derechos Humanos por haber dictaminado esta iniciativa.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor*.

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.

Julietta Hortencia Gallardo Mora, *a favor*.

Luz María García García, *a favor*.

Rocío Beamonte Romero, *a favor*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.

Margarita López Hernández, *a favor*.

Roberto Reyes Cosari, *a favor*.

(* Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.

Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.

Samanta Flores Adame, *a favor*.

María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.

Daniela de los Santos Torres, *a favor*.

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.

Hugo Anaya Ávila, *a favor*.

...

...

...

Julietta García Zepeda, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(* ANABET FRANCO CARRIZALES:

Franco Carrizales Anabet, a favor en lo general. Y me reservo en lo particular el artículo 16.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veinticinco (25) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Tiene el uso de la voz la diputada Anabet Franco, que se reservó el artículo 16. Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Anabet Franco Carrizales*

Gracias, Presidenta:

Me reservo el artículo 16 de dictamen de la reforma a la Ley para Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, presentado por la Comisión de Derechos Humanos, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Sí es bien cierto que el Secretario de Gobierno es la figura idónea para encabezar la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; también es menester y que doten de facultades suficientes para que éste, bajo su estricta responsabilidad, pueda delegar esta función a un subordinado relacionado en el ramo a la Secretaría que encabeza. Lo anterior a efecto de dar operatividad al mismo, dada la importancia de este mecanismo de protección, es por ello que propongo la siguiente redacción:

Dice:

Artículo 16:

I. a la II. ...

El secretario de Gobierno fungirá como Coordinador Ejecutivo.

Debe de decir:

Artículo 16:

I. a la II. ...

El Secretario de Gobierno fungirá como Coordinador Ejecutivo a quien este asigne entre los funcionarios relacionados con el ramo al anterior a la Secretaría de Gobierno.

Gracias.

Presidenta:

Pido que nos lo haga llegar acá a la Mesa, por favor...

Se le pide de favor a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado.

Tercer Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Dice:

Artículo 16:

I. a la II. ...

El Secretario de Gobierno fungirá como Coordinador Ejecutivo.

Debe decir:

Artículo 16:

I. a la II. ...

El Secretario de Gobierno fungirá como Coordinador Ejecutivo, o quien este designe, de entre los funcionarios relacionados con el ramo al interior de la Secretaría de Gobierno.

Atentamente

Dip. Anabet Franco Carrizales

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, 21 de junio de 2023.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete, en votación nominal, el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor*.
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
Luz María García García, *a favor*.
Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
Margarita López Pérez, *a favor*.
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
Fanny Lysette Arreola Pichardo, *a favor*.
Hugo Anaya Ávila, *a favor*.

...

...

...

...

...

Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo particular el artículo 16.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase conforme a sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que fue retirado por su proponente, pasamos al que sigue.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras

de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos; de Justicia; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Primero. Se reforma la fracción VIII, X, XI y se adiciona la fracción XII al artículo 2°; se reforma el artículo 12; se reforman las fracciones I y VI del artículo 17; se reforman los artículos 20 y 21; se reforma el artículo 23 y sus fracciones I y II; se reforma el artículo 25; se reforma las fracciones III y IV con sus incisos a), b), c), d), e) y f) y se adiciona la fracción V al artículo 27; y se reforma el artículo 29, todos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en su redacción se establezca de la siguiente manera:

Artículo 2°. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

De la I a la VII. ...

VIII. Persona Peticionaria: Persona que solicita Medidas de Prevención o de Protección Extraordinaria ante el Mecanismo; IX. ...

X. Persona Defensora de Derechos Humanos: Las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos; XI. Unidad: Unidad de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y;

XII. Inmediatamente: es la actuación sin demora de la autoridad para fines de la presente Ley.

Artículo 12. Los consejeros nombrarán de entre sus integrantes a dos de ellos para formar parte de la Junta de Gobierno, de los cuales uno será persona experta en la defensa de los derechos humanos y la otra en periodismo.

Artículo 17. ...

I. Atenderá de manera inmediata los casos o situaciones que se presenten, los cuales deberán canalizarse inmediatamente en el momento que se presenten a las dependencias competentes y éstas a su vez dar cumplimiento oportuno para la implementación de las medidas de protección;

II. a la V. ...

VI. Facilitar y promover protocolos, manuales y en general instrumentos con perspectiva de género y de derechos humanos, que contengan las mejores prácticas disponibles para el cumplimiento del objeto de esta Ley a los municipios, dependencias de la administración pública estatal y organismos autónomos;

VII. a la XIII. ...

Artículo 20. Para el otorgamiento de las Medidas de Protección Extraordinarias, los servidores públicos de la Unidad presumirán la veracidad del dicho de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Artículo 21. Las agresiones se configuran cuando por acción, omisión, aquiescencia o amenazas, se dañe la integridad física, psicológica, moral o económica de:

I. a la V. ...

Artículo 23. En el supuesto que la persona peticionaria declare que su vida, integridad física o la de los señalados en esta Ley, se encuentran en peligro inminente, o haya sido amenazada, el caso será considerado de riesgo alto y se iniciará inmediatamente el procedimiento para implementar las Medidas de Protección Extraordinarias.

La Unidad procederá a:

I. Emitir inmediatamente a partir del ingreso de la solicitud las Medidas de Protección Extraordinarias, las cuales se mantendrán vigentes hasta que la persona peticionaria deje de estar expuesta al riesgo o hasta que el mecanismo federal pueda acoger a la persona en su protección;

II. Implementar inmediatamente, una vez emitidas las Medidas de Protección Extraordinarias, y;

III. ...

Artículo 25. Las Medidas Preventivas y de Protección Extraordinaria deberán reducir al máximo la exposición al riesgo, se emitirán inmediatamente, siendo idóneas, eficaces y temporales, podrán ser individuales o colectivas y serán acordes con las mejores metodologías, estándares internacionales y buenas prácticas, atendiendo a la eliminación de la violencia por razón de género. En ningún caso dichas medidas restringirán las actividades de los beneficiarios, ni implicarán vigilancia o intrusiones no deseadas en sus vidas laborales o personales, y deberán en todo momento garantizar su derecho a la privacidad.

Artículo 27. ...

De la I a la II. ...

III. Rondines policiacos;

IV. Intervención especializada con base en la perspectiva de género. En el caso de las mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos víctimas de violencia, esta intervención se registrará por los siguientes lineamientos:

a) Atención integral: Se realizará considerando el conjunto de necesidades derivadas de la situación de violencia ofreciendo apoyo sanitario, psicosocial, laboral; así como, orientación y representación jurídica, albergue, seguridad patrimonial y económica;

b) Efectividad: Se adoptarán las medidas necesarias para que las víctimas, sobre todo aquellas que se encuentran en mayor condición de riesgo o indefensión, accedan a los servicios integrales que les garantice el ejercicio efectivo de sus derechos;

c) Legalidad: Apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia;

d) Auxilio oportuno: Brindar apoyo inmediato y eficaz a las mujeres en situación de riesgo o que hayan sido víctimas de violencia de género, así como brindar protección a sus bienes y derechos;

e) Respeto a los derechos humanos de las mujeres: Abstenerse en todo momento y bajo cualquier circunstancia de hacer uso indebido de la fuerza, de infligir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes en contra de las mujeres;

f) Seguridad y Protección: Se garantizará la integridad física con las medidas necesarias de seguridad y proximidad policial que requiera la víctima y que establezcan los protocolos de actuación policial respectiva; y,

V. Las demás que se requieran para salvaguardar la vida, integridad y libertad de los beneficiarios.

Artículo 29. Las Medidas de Prevención y de Protección Extraordinaria estarán sujetas a evaluación periódica por parte de la Unidad con la finalidad de determinar su prolongación, adecuación o su suspensión y deberán en todo momento medir el riesgo desde una perspectiva de género.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción VIII, IX y se adiciona la fracción X recorriéndose la siguiente en su orden subsecuente, del artículo 9º; se reforma el primer párrafo del artículo 11 y su fracción I; se reforman las fracciones II, III y adiciona la fracción IV al artículo 15, todos de la Ley por una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en su redacción se establezca de la siguiente manera:

Artículo 9º. ...

I. a la VII bis. ...

VIII. Violencia Digital. Es cualquier acto que se presenta a través de las tecnologías de la información y la comunicación, plataformas de internet, redes sociales o correo electrónico, o cualquier otro espacio digitalizado que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público; así como, daño moral a ellas y a su familia. Se manifiesta mediante el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras verdaderas o alteradas;

IX. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres;

IX bis. ...

X. Violencia contra las mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos: Es toda acción u omisión incluida la tolerancia basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de su derecho a la libertad de expresión y al ejercicio de sus labores o actividades en condición de no discriminación y libres de cualquier manifestación de violencia.

XI. ...

Artículo 11. La violencia laboral y docente, se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión, amenaza, abuso de poder, que provocan y vulneran la libertad y seguridad de la víctima, impidiendo el libre desarrollo de la personalidad de las mujeres, del proceso de enseñanza aprendizaje, y en especial su autoestima, y se constituye:

I. Como violencia laboral, la negativa a contratar, respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo por la exigencia de pruebas de gravidez, imposición de requisitos sexistas en la

forma de vestir, exclusión de género en ciertos cargos por edad de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, igualmente lo constituye la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la exhibición de su vida personal, el acoso, hostigamiento sexual, la exigencia de favores sexuales, la explotación, el impedimento a ejercer el periodo de lactancia materna, previsto en la normativa laboral, y todo tipo de discriminación por condiciones de género, y;

II. ...

...

Artículo 15. ...

I. ...

II. Implementar sanciones administrativas que incluyan la reeducación libre de estereotipos de las y los servidores públicos que sean responsables de casos de violencia institucional;

III. En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y el Instituto Electoral de Michoacán, podrán solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas a que se refiere la presente Ley; y

IV. En materia de violencia contra las mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos se deberán generar los mecanismos idóneos de prevención y atención de la violencia que viven estos grupos poblacionales, en el entendido del riesgo que corren al desarrollar su actividad. Entre estos mecanismos se deberán de elaborar protocolos específicos de atención a la violencia que viven en el ejercicio de su labor, ponderando el nivel de riesgo en el que se encuentran, así como protocolos desde la perspectiva de género de acoso y hostigamiento sexual, así como el mecanismo claro para la generación de sus denuncias.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 08 de junio del año 2023.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Presidenta*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputada Lariza, en qué sentido?...

[Gracias, Presidenta. Si me da permiso en razonar mi voto a favor desde mi tribuna]

Presidenta:

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Mónica Lariza Pérez Campos
[Desde su lugar]*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros diputados.
Público que nos acompaña; y a los
medios de comunicación:**

El día de hoy se sienta precedente en el Congreso del Estado al apoyar las iniciativas ciudadanas con sentido social y, sobre todo, con perspectiva de género; una iniciativa que proviene de origen de mujeres profesionistas del periodismo en el Estado, mujeres que conocen en primera instancia el peligro y la violencia que se vive en el ejercicio de la libertad de expresión. El ser periodista en este país ya es un riesgo, y es tan alto, que somos el país más peligroso para ustedes, y más para las mujeres que están en estado de vulnerabilidad mayor.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reconocemos el esfuerzo puesto en este proyecto de dictamen en donde participaron la diputada Ivonne Pantoja y el diputado David Cortés, buscando en todo momento la inclusión de la propuesta de origen, al conceptualizar la violencia contra las mujeres periodistas y defensoras de los derechos humanos como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de su derecho a la libertad de expresión y al ejercicio de sus labores o actividades en condición de no discriminación y libres de cualquier manifestación de violencia.

Siento un precedente histórico en la forma en como las mujeres participamos en la vida pública de

la sociedad, es por esto que es urgente que se apliquen las medidas emergentes para su propia seguridad, como lo son: la elaboración de protocolos específicos de atención a la violencia que viven en el ejercicio de su labor, ponderando el nivel de riesgo en el que se encuentran, así como protocolos desde la perspectiva de género, de acoso y hostigamiento sexual, así como el mecanismo claro para la generación de sus denuncias.

Hoy damos paso a que ustedes cuenten con lo que pidieron, como lo son una intervención especializada con base en la perspectiva de género, en la atención integral, en la efectividad, en el auxilio oportuno, en la seguridad y su protección.

Sabemos que esto es un primer paso de muchos que se requieren, pero legislar con perspectiva de género es algo que no debe tomarse como un privilegio, sino como una garantía a nuestros derechos. No es una distinción, es reconocer lo que históricamente se nos ha negado. Las y los invito a votar a favor de este proyecto, y a las mujeres, a *sororizarnos* con este tema y respaldar a quienes nos representan en la libertad de expresión.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidenta:

Obviamente, mi voto será a favor. Primeramente, quiero reconocer a las compañeras periodistas, por la iniciativa que presentaron, que atiende una realidad que ellas viven todos los días en su fuente de trabajo.

México es uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo, y Michoacán no es ajeno a esta realidad que, además, en el caso de las mujeres, se incrementa, por la violencia en razón de género. De acuerdo con la clasificación mundial de la libertad de prensa, en el 2021, que realiza cada año la organización internacional Reporteros sin Fronteras, México sigue siendo, año tras año, uno de los países más peligrosos y mortíferos del mundo para los medios.

Nos tardamos en sacar esta reforma, pero estamos dando un importante paso en garantizar el derecho a la sociedad en estar informada, y a las y los periodistas, de ejercer su profesión con seguridad. De nuevo, mi reconocimiento para todas ellas.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Adelante, diputada Moni.

*Intervención de la diputada
Mónica Estela Valdez Pulido*

Gracias, Presidenta:

Quiero razonar mi voto a favor, ya que todo esfuerzo que se haga en bien de la defensa de los derechos humanos, en este caso de la libre expresión de ideas, como el ejercicio del periodismo en un marco de respeto y seguridad, siempre recibirá mi respaldo.

Por eso hoy celebro esta reforma; todo esfuerzo tiende a fortalecer el marco legal que tutele los derechos de las michoacanas y los michoacanos, y esto vendrá a fortalecer también las instituciones, la democracia y el bienestar social.

Ir en contra de esto es ir en contra de Michoacán. Los periodistas consignan hechos, analizan y opinan, por tal motivo no deben ser vistos como enemigos por parte de los grupos de poder, y no deberían de estar en riesgo. Es por esto que debemos fortalecer y no escatimar el esfuerzo para su seguridad, generando así un pleno respeto a la libertad de expresión, así como el derecho del ciudadano de estar bien informado y con objetividad.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor? ...

¿En contra? ...

¿Abstenciones? ...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, y se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor*.
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Luz María García García, *a favor*.
Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Margarita López Pérez, *a favor*.
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
(*) Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
...
Julieta García Zepeda, *a favor*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ:
Adriana Hernández, a favor en lo general, y me reservo el artículo 2° del decreto.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiún (21) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Tiene el uso de la voz la diputada Adriana.

*Intervención de la diputada
Adriana Hernández Íñiguez*

Gracias, Presidenta:

Solamente para establecer el nombre correcto. El decreto dice: *Por una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo*. Y debe decir: *Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo*. Solamente que se ponga el nombre correcto de la ley. Y le hago llegar el documento con mucho gusto. Sí, claro...

Gracias, Presidenta. Solamente, en lo que sube la reserva, si me permite felicitar a las Comisiones, y solamente hacer un llamado: Se presentó de manera conjunta alguna otra iniciativa que tiene más temas de fondo, que falta aún por dictaminar, que está en la Comisión de Justicia y de Derechos Humanos, encabeza la Comisión de Justicia. Solamente hacer un llamado respetuoso para que ojalá pronto se pueda concluir y dictaminar esta iniciativa pendiente, para que realmente quede completa la protección a favor de comunicadores, periodistas y también defensores de derechos humanos.

**Es cuanto.
Gracias, Presidenta.**

Presidenta:

Bien, diputada.

Se le pide a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Adriana Hernández.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Segundo. *Se reforma la fracción VIII, IX y se adiciona la fracción X, recorriéndose la siguiente en su orden subsecuente, del artículo 9°; se reforma el primer párrafo del artículo 11 y su fracción I; se reforman las fracciones II, III y adiciona la fracción IV al artículo 15, todos de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, para que en su redacción se establezca de la siguiente manera:*

Atentamente

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado, por si algún diputado o diputada desea intervenir...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
Luz María García García, *a favor.*
Rocío Beamonte Romero, *a favor.*
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor.*
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor.*
Margarita López Pérez, *a favor.*
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor.*
J. Jesús Hernández Peña, *a favor.*
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor.*
María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor.*
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Hugo Anaya Ávila, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*

...
...
...
...

Julieta García Zepeda, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintiún (21) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo particular el artículo 2° del decreto.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los

Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase conforme a sus términos.

Adelante, diputada Margarita.

*Intervención de la diputada
Margarita López Pérez*

Con su permiso, Presidenta:

Quiero hacer el uso de la voz para manifestar mi solidaridad y mi apoyo total con nuestra compañera Jannette Martínez, Secretaria Técnica de la Comisión Jurisdiccional. Condeno, no solo como diputada, no solo como compañera, sino como madre también, el hecho de que ella haya sido objeto de las atrocidades que le hicieron. Yo me gustaría mucho que el Congreso fijara un posicionamiento para que las personas responsables paguen con todo el peso de la ley lo que se le hizo a nuestra compañera, porque le desgraciaron su vida, no solo a ella, sino a toda su familia.

Entonces exijo, como mamá, como diputada, como servidora, justicia para nuestra compañera, que lo único que estaba haciendo era su trabajo. Que ninguna mujer más de aquí debe de sufrir violencia, debe de ser vejada, violada, ultrajada. Ni una mujer más, ni una periodista más, ni una defensora de derechos humanos más, ni una sola mujer más debe volver a vivir una cosa como esta.

Exigimos a las autoridades que se esclarezcan los hechos, y lo exijo desde mi lugar, exijo que se investigue y que esas personas que están detenidas no salgan libres, porque lo que hicieron no fue poco; mientras lo que hacía ella era su trabajo.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV, del artículo 7°, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV al artículo 7° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en su redacción se establezca de la siguiente forma:

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 7°. Para efectos de esta Ley, son principios, los siguientes:

De la I. a la XIII. (...)

XIII. El acceso a una vida libre de violencia;

XIV. La accesibilidad; y

XV. A escoger su profesión, pasatiempos, estudios o actividad laboral. Y con ello, garantizar plena independencia, en sus aptitudes y capacidad mental y física.

TRANSITORIOS

Primero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Segundo. Notifíquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 24 de mayo del 2023.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidente*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante* [sin firma].

Es cuanto, Presidenta:

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Sí. ¿Desde su lugar, diputada?...

¿Algún otro diputado o diputada, para hacer los listados correspondientes?...

*Intervención de la diputada
Gloria del Carmen Tapia Reyes*

Con su permiso, señora Presidenta:

El día de hoy, quiero tener una intervención para razonar mi voto a favor; parto desde la premisa en que todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y se cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando la manera plena de sus derechos. Los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades tanto de alimentación, de salud, de educación, de un sano esparcimiento, para su desarrollo integral.

Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez, tal como lo refiere el párrafo noveno del artículo 4° de la Constitución federal, incorporando el principio del interés superior de la niñez y adolescencia, así para garantizar que la niña, niño y adolescente, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe de crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad y, sobre todo, amor.

Así mismo, partiendo de la igualdad y la libertad de la educación, como aquellas vías para el desarrollo de la personalidad humana. Sigamos garantizando los mecanismos de los objetivos de la Agenda 2030, que es uno de los que tiene como fin de acabar el maltrato, la explotación y la trata y todas las formas de violencia y tortura en contra de los niños, y con ello lograr un desarrollo sostenible para niñas, niños y adolescentes michoacanos bajo el tema de no dejar a nadie atrás. Se supone que también reducir o erradicar las desigualdades en un amplio sentido, y así mismo garantizar las oportunidades para niñas, niños y adolescentes, con el fin de que puedan seguirse desarrollando plenamente y, sobre todo, independientemente en su situación inicial.

Por este motivo, queridas compañeras y compañeros, los invito a votar a favor de esta propuesta de dictamen, para que con ello reconozcamos a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y, sobre todo, progresividad.

Es cuanto, queridos compañeros.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido...

¿Sí, diputada Adriana?...

*Intervención de la diputada
Adriana Hernández Íñiguez*

Gracias, Presidenta:

Solamente para –será mi voto a favor– felicitar a la diputada, felicitar a la Comisión de Derechos Humanos, y retomar, aprovechar este punto, porque como que todos nos quedamos que no supimos ni cómo reaccionar ahorita que mi compañera Margarita hizo este llamado de ayuda, porque es un llamado de ayuda a una mujer, por supuesto a una mujer michoacana, pero una mujer trabajadora de este Poder Legislativo, y como que todos nos quedamos sin decir nada.

Yo quiero retomar este tema y pedir de manera formal que se retome, por ser parte de este Congreso del Estado, que se retome de manera oficial su defensa por parte de este Congreso, Presidenta, y que por supuesto no podemos normalizar la violencia en contra de nadie. Estamos dictaminando, estamos por votar un dictamen de derechos de niñas, niños y adolescentes, por supuesto que tenemos que hacer ese llamado enérgico para que se castigue, pero que sobre todo hagamos un equipo.

Yo lo he dicho aquí, no debe haber colores; aquí debe haber unidad para trabajar en favor de todos los michoacanos, y en este caso unidad en favor de esta trabajadora que no podemos pues dejarla sola. Entonces solidarizarme, diputada Margarita, y solicitar que de manera formal se le ayude, se le apoye con su defensa legal.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Diputada, se le está dando el apoyo, pero también a veces se te tiene que respetar cómo manejar las cosas, en el caso de la misma compañera, pero se le está dando todo el apoyo como se debe de hacer. Gracias.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez:

Pero, qué bueno, qué bueno. La felicito y sí, desconozco a fondo qué sucedió, pero ustedes saben

que siempre que algún trabajador de este Poder, no solamente diputados, necesitan el apoyo, qué bueno que nos solidaricemos. La felicito, Presidenta.

Presidenta:

Adelante, diputado Reyes Galindo.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias:

Y aunque no es exactamente del punto en discusión, pero sí de lo que expresaban las compañeras Margarita y Adriana, nosotros también hemos presentado, y que muy probablemente pueda transitar, a partir de lo que hoy se logró aprobar por este Pleno, esta ampliación en la Ley para que, además de los periodistas, sea a todas y todos los trabajadores de las comunicaciones. Y es que en el camino, pues, hay también gráficos, reporteros, diseñadores, columnistas, etcétera, todos los que tengan que ver con esta materia, pudieran ser amparados por esta legislación y reconocidos además como defensores de derechos y, por tanto, dárseles las garantías y certezas.

También nuestra solidaridad con lo expresado con la diputada Margarita, y bueno, reconocer que la Presidencia tiene la disposición de intervenir a favor de este y de todos los casos.

Gracias.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido...

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, pidiéndoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Mónica Larisa Pérez Campos, *a favor*.
 Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
 Luz María García García, *a favor*.
 María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
 Margarita López Pérez, *a favor*.
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
 Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
 María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.
 Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV al artículo 7° de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase conforme a sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el tercer párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Salud y Asistencia Social.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el tercer párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de mayo de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante* [sin firma]; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Dani.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el tercer párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, notifíquese conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; de Derechos Humanos; y de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días del mes de mayo de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante* [sin rúbrica].

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Le agradezco, diputado.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; e Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante* [sin firma]; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de la Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante* [sin firma]; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona el artículo 10 bis a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y se reforma el artículo 5° del Código Electoral; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo; así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deportes.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se declara archivo definitivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 10 bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforma el artículo 5° del Código Electoral, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, con número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1762/19.

Segundo. Se declara archivo definitivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 6° y 14, y se adiciona una fracción X al artículo 6°, así como los artículos 6° bis y 6° ter de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, con número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2199/20.

Tercero. Notifíquese a la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 días del mes de mayo de 2023.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Dani.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona el artículo 10 bis a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforma el artículo 5° del Código Electoral, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo; así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo en relación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, elaborado por la Comisión de Migración.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Comisión de Migración de la Septuagésima Quinta Legislatura analizó y estudió el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, conforme a su ámbito de competencia, por lo que emite la siguiente opinión:

1. Es necesario que al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, en lo referente a la atención de los migrantes y sus familias, se integren metas, plazos de ejecución, responsabilidades y bases de coordinación de las

acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

2. Es necesario que las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, para atender a los migrantes y sus familias en el ámbito educativo, salud, seguridad, laboral y económico, sean concretas y cuantificables.

3. Se considera necesario fortalecer la política migratoria establecida en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, para que de manera efectiva los órganos del Estado atiendan y protejan a los migrantes y sus familias en situación de retorno al Estado.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo, a los 08 ocho días del mes de junio del año 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Migración: Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Eréndira Isaura Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene la convocatoria para designar recipiendario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se convoca al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, miembros del Poder Legislativo, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, ayuntamientos, concejos municipales, universidades públicas y privadas del Estado de Michoacán, y a la sociedad en general, para recibir propuestas para que puedan hacerse acreedores a la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, a efecto de que hagan llegar al Congreso del Estado de Michoacán, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Av. Madero Oriente no. 97, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, a partir del día lunes 26 de junio al viernes 30 de junio de la presente anualidad, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, las propuestas de personas o instituciones, que, por su destacada trayectoria cívica, puedan hacerse acreedores a la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”.

Exponiendo las razones, para ser acreedor a dicha Condecoración, y presentar los siguientes requisitos en cada caso en particular:

- a) Carta de Propuesta a beneficiario a la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana, emitida por institución u organismo público, privado o autónomo, de cualquier persona o personas de la sociedad en general;
- b) Carta de aceptación de la persona o institución propuesta a beneficiario de la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana;
- c) Acta de Nacimiento, en caso de que la propuesta sea persona física;
- d) Clave Única de Registro de Población;
- e) Comprobante de domicilio;
- f) Credencial expedida por el INE o IFE;
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado por delito doloso.
- h) Documento que acredite la personalidad o naturaleza jurídica, en caso de que la propuesta sea una persona moral.

Los documentos anteriormente señalados deberán ser entregados con la exposición de razones en las que se propone a la persona o institución a ser beneficiario de la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana.

La Junta de Coordinación Política analizará las propuestas de beneficiarios recibidas y presentará al Pleno del Congreso del Estado, la que considere mejor propuesta para su aprobación.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Remítase copia del presente Acuerdo a los miembros del Poder Legislativo, al Presidente y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Consejos Municipales y a las Universidades Públicas y Privadas del Estado, para su conocimiento.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la página web de este Congreso del Estado, al día siguiente de su aprobación, la cual permanecerá publicada en dicha página hasta la conclusión del periodo de recepción de propuestas;

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día siguiente al de su aprobación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 días del mes de junio de 2023.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante* [sin firma]; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Belinda.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz.

¿Sí, diputado Galindo?...

[No, no es un siguiente punto. Adelante]

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene la convocatoria para designar beneficiario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual

se reestructuran las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, e Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones II, IX y XVI, 53, 54, 55, 62 fracciones XII y XVI, 78, 82 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructura la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, y la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

Teniendo como atribución directa la de Proponer al Pleno, a las y los diputados que habrán de integrar las distintas comisiones de Dictamen del Congreso del Estado.

Que, para el desempeño de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación del Congreso, los diputados integran comisiones de Dictamen, Especiales y de Protocolo.

Que todas las comisiones son colegiados y se integran procurando reflejar la pluralidad del Congreso con un mínimo de tres y un máximo de cinco diputados, presididas por el primero de los nombrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobadas por el Pleno.

Que las comisiones pueden ser reestructuradas total o parcialmente observando el mismo procedimiento que para su integración.

Que es menester realizar cambios en las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, y en la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán a efecto de fortalecer los trabajos legislativos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Quinta Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se reestructuran las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, y la Comisión Inspector

de la Auditoría Superior de Michoacán, para quedar en la forma siguiente:

Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:

Presidenta:

Dip. María Guillermina Ríos Torres

Integrantes:

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán:

Presidenta:

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes

Integrantes:

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra

Dip. Roberto Reyes Cosari

Dip. César Enrique Palafox Quintero

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla

Segundo. Notifíquese a las y los diputados integrantes de las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, y de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 días del mes de junio del año 2023.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante* [sin firma]; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante* [sin firma]; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Le agradezco, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

¿Sí, diputada [Belinda], en qué sentido?...

[Pues yo creo que a favor]

¿Diputado Reyes, en qué sentido?...

[Presidenta, para solicitar una modificación al acuerdo, por favor]

Se le concede el uso de la voz a la diputada Belinda.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Gracias, Presidenta:

Escuché con atención a la diputada Daniela para escuchar las razones, cómo sustentan este documento, y no las hay; o sea, no dicen –con todo respeto a la JUCOPO–, pero no dan razones, como no lo han estado haciendo en las demás determinaciones que han estado haciendo, y han estado modificando comités, comisiones, de una forma indebida. Y desde un inicio, esta Comisión estuvo mal, porque está integrada por dos integrantes de un mismo partido, y eso no debió de haber pasado desde un inicio.

Entonces, pues propongo que se quite a un integrante de ese mismo partido, o si hay un diputado que haga otra propuesta, pero ahí el PT debe de estar, desde un inicio debió de haber estado. Entonces pues lo dejo ahí en la Mesa para que algún otro diputado o diputada proponga, y no cerrarnos.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias, Presidenta:

Efectivamente, el Partido del Trabajo, desde el inicio de esta Legislatura y a partir de su número de integrantes originales, planteó a la Junta de Coordinación Política integrar esta Comisión, que con todo el respeto al resto de las comisiones tiene especial, o importancia relevante importancia, sin embargo, no sucedió así.

Pero además, se tomó un acuerdo al inicio, donde no habría modificaciones a las comisiones particulares o individuales, sino que sobreviniera entonces un gran acuerdo para modificar de manera integral a estas comisiones, lo que no ha sucedido ni se ha respetado por este Congreso, porque se han hecho cambios, pues que atienden justo a particularidades o a individualidades.

Por lo que yo solicitaría sea modificado el acuerdo para que este Pleno apruebe o disponga de integrar

un sexto integrante a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, como por ejemplo sucedió en el Comité de Administración y Control: en el ánimo de que hubiera una pluralidad de todas las fuerzas políticas, se amplió de manera excepcional a seis el número de integrantes.

Y es que hay decisiones fundamentales en materia de la auditoría y alrededor que, justo en estos momentos se están tomando, y el Partido del Trabajo no tiene a uno de sus representantes en esta Comisión; por lo que yo pido ponga a votación del Pleno el acuerdo que amplíe a seis integrantes esta Comisión Inspectoradora, con un integrante para el PT, por los argumentos que de vertido.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Diputado Baltazar?...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

A ver, este tema de decisiones que toma la bancada del PRI, y que vienen a afectar la vida orgánica del Congreso, no es un tema nuevo. Recordemos que desde el inicio de que se instaló la Legislatura, yo me opuse a que el PRI nombrara al Titular de la Secretaría de Finanzas, y no tardó mucho en que el tiempo me diera la razón, a tal grado que al Secretario de Finanzas se tuvo que destituir, y ahora está una nueva Secretaría de Finanzas que, gracias a Dios, bueno, pues ahí va, sacando los trabajos con muy poca transparencia, con muy poca legalidad, pero, bueno, al fin está ahí.

Y digo que no es nuevo porque ahora, en la Comisión Inspectoradora, donde están integrantes del PRI, nuevamente se vuelven a generar conflictos que afectan la vida orgánica de este Congreso. Primero que nada, esta posición se empezó a utilizar de una forma facciosa, encubriendo y protegiendo al Titular de la Auditoría Superior, después de que tiene muchos señalamientos de extorsión, de fraude, por parte de alcaldes, incluso se pasó acá un juicio político, pero esa posición, el Grupo Parlamentario del PRI, de la Presidencia de la Comisión Inspectoradora, utilizaron esa posición de manera facciosa para tratar de retrasar la destitución del auditor, tratar de encubrir su mal actuar.

Y bueno, el problema es que ahora nuevamente se pretende que el PRI vuelva a ocupar esa posición. A lo que me quiero referir es que este no es un problema del perfil que estaba en la Presidencia de la Comisión Inspectora, sino es un problema de una institución que está utilizando sus espacios para afectar la vida orgánica de este Congreso.

Entonces cómo se pretende que si ya se va a remover a este perfil del PRI, llegue un nuevo perfil del mismo instituto del PRI, para que siga con esas actitudes facciosas; es algo que creo que deberían de haber platicado en la Junta de Coordinación Política. Y además, recordarles que los integrantes de esta Comisión Inspectora firmaron un documento para que se removiera a este perfil, y la pregunta es si esta nueva propuesta que trae acá en la Junta de Coordinación, pues también fue consensuada con los mismos integrantes de la Comisión Inspectora, porque fueron los primeros, que incluso aquí públicamente hicieron conocimiento de una denuncia que hicieron a la Presidenta de esa Comisión.

Entonces creo yo que nos estamos equivocando, y dar tantas concesiones al PRI lo único que nos está llevando es a entorpecer los trabajos de este Congreso. Entonces creo que deberíamos de replantear esa situación.

El otro tema, bien lo comenta el diputado Reyes Galindo, nosotros como bancada del PT, no tenemos un representante ahí en esa Comisión, por lo cual tampoco podemos enterarnos de los trabajos que suceden ahí; es un reclamo totalmente legítimo el que hace la bancada del PT, de poder ocupar un espacio dentro de la Comisión Inspectora. Es totalmente legítimo del reclamo, y también se debe de considerar esto en la Junta de Coordinación Política.

Pero bueno, pues yo sé que ya hay acuerdos para que las cosas queden así, sería muy iluso pensar que en una votación pues se pueda regresar este dictamen a la Junta, o que pueda modificarse, o detenerse esta designación. Lo único que les quiero decir es que, pues ya los acuerdos con el PRI ya no funcionan, y son perjudiciales, si no, pregúntenselo al PRD, que ya está a punto de desaparecer, acuérdense que el PRI, uno de los principales retos que tenía era desaparecer al PRD, y tuvo que aliarse con él para poderlo conseguir. Y creo que el PAN tampoco le ha ido muy bien en esa relación con el PRI, porque el PRI ha utilizado a estos institutos políticos, pues para salirles adelante en el agandalle de posiciones.

Qué bueno, es un tema de ellos; pero lo que yo sí reclamo es que si estas posiciones están sirviendo para entorpecer los trabajos del Congreso, creo que todos estamos aquí cayendo en un grave error.

Gracias.

Presidenta:

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Galindo.

¿Quiénes estén a favor?...

Se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación, de favor.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

Va de nuevo.

¿Quiénes estén a favor?...

A favor de la modificación que pide el diputado Reyes Galindo.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Cinco (5) votos a favor, diecisiete (17) votos en contra y cuatro (4) abstenciones.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Desechada la propuesta de modificación presentada por el diputado Reyes Galindo.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Nada más el llamado sigue siendo a la congruencia. Y es que hubo quienes diseñaron, hace algunos unos días, qué rápido se les olvidó a la gran mayoría, quienes diseñaron una estrategia para violentar, a todas luces, el respeto a la ley y entre pares que debe privar en este

Congreso de Michoacán, cuando ahora diría la ex Presidenta, a quien respeto, pero solicitó información que tendría que ser confidencial –y no soy el abogado particular de nadie– de sus cuatro compañeros a la Auditoría Superior de Michoacán para preguntarles si tenían o no expedientes o procedimientos abiertos, con el ánimo de imposibilitarlos para que participaran de la remoción del auditor.

Insisto, se genera un precedente gravísimo, pero además, no hemos sabido qué sucedió con algo que, incluso, fue motivo de denuncias ante la Fiscalía. ¿Qué ha pasado con esta parte? Y yo no me atrevo a decir si esto sucedió, pues a partir de ahora qué podemos hacernos entre quienes se supone somos pares.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Beli?... Adelante, diputada, tiene el uso de la voz.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Coincido totalmente con mi coordinador, el diputado Reyes Galindo. Qué gran contradicción, diputadas y diputados, si hace una semanas estaban votando a favor de que en el Comité de Administración hubiera dos integrantes del PRI, y ahora que solicitamos el PT en una acción válida, votan en contra.

Es lo que he dicho aquí y ahí allá afuera, o sea, aquí cada quien va por su tema personal, por los temas personales de cada partido. Se necesita mayor representación en esta Comisión tan importante, pero discúlpeme, para temas tan importantes, todas las diputadas, todos los diputados, entonces sí se quedan callados, nadie sabe nada de lo que está pasando en auditoría, de todos los espacios; o sea, ahí sí se quedan callados, ahí sí están apoyando a un diputado, a una diputada, a dos o tres, y nadie sabe nada.

Desde aquí les pido a la JUCOPO que el día que tengan reunión, al parecer es hoy, revisen el tema de los nombramientos ilegales que están haciendo en Auditoría, y que nos entreguen cuentas a los demás diputados. No es un tema de la Comisión Inspectora, ahí si no se vayan a quedar callados. Y bueno, es lamentable que a esta altura esté pasando esto, es una gran contradicción, y digo: voy a votar a favor, por el tema, porque va una compañera trabajadora,

dedicada a lo que está haciendo, no es un tema nada más de mujeres, es un tema de compromisos.

Pero pues sí, que revisen y analicen y, digo, JUCOPO, ya párenle a los cambios en las comisiones y comités. Hoy es uno mañana es otro, no sé si han visto la película de *Cantinflas de Su Majestad*, o sea, nada más están pasando un documento y cada cinco minutos estén cambiando, ya por favor tengan respeto mientras terminamos.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Bueno, lo que mencionó el diputado Reyes Galindo respecto del conocimiento de que hubo un mal actuar por parte de uno de los integrantes de la Comisión Inspectora, al exhibir documentación que no debería de tener en su poder, y que fue causa de una denuncia, no es un tema menor, y creo que se debería de sancionar al instituto político que representa porque entiendo que es un tema partidario el que dio motivo a esta denuncia, y se debería de tomar cartas en el asunto para que este instituto político se le deje de dar la confianza para que ocupe espacios importantes.

El tema de la denuncia no se ha resuelto y está en proceso, y ese instituto político tiene que dar cuentas de por qué actuó de en esa de esa forma, y qué garantía tenemos de que el nuevo perfil no lo vaya a volver hacer, o de que esa Comisión deje de utilizarse de manera facciosa. Realmente ya no tenemos confianza en el PRI de que pueda realmente llevar los trabajos de manera institucional, ya ha perdido total credibilidad en el manejo de los espacios que se le han asignado, y creo que deberíamos tomar cartas en el asunto para que ya tratar de limitar el acceso a este instituto político a cargos dentro del Congreso del Estado, porque están tomando todo a juego, de manera facciosa, y no le ponen el debido interés a los trabajos que se tienen que desarrollar.

Gracias.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación en votación económica conforme a su presentación.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, e Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Buenas tardes.

Con su permiso, Presidenta.

Bienvenidos a todos, a todas.

Al público, a los medios de comunicación. Gracias.

Compañeras y compañeros legisladores, asesores y

periodistas que nos acompañan:

Resulta un hecho conocido algunas malas prácticas de los elementos de Tránsito, la corrupción en ese ámbito es un daño grave que afecta a nuestra sociedad, y nos referimos a las situaciones en las que los agentes de Tránsito o funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes en esta materia, abusan de su poder y quebrantan la norma a cambio de sobornos o beneficios personales, algunas de las formas de corrupción en el tránsito son sobornos para evitar

multas por una infracción de tránsito –bueno, creo que ahorita, por ejemplo, en Uruapan, lo que está pasando es que lo detienen a uno sin siquiera haber cometido ninguna falta–; expedición de licencias de conducir fraudulentas, en la que los funcionarios corruptos pueden emitir licencias de conducir sin que los solicitantes cumplan con los requisitos necesarios.

A cambio de dinero, extorsión a conductores, los agentes de Tránsito detienen a conductores aleatoriamente y exigen dinero a cambio de no presentar cargos falsos, o no confiscar sus vehículos; manipulación de pruebas de manejo: los examinadores de manejo pueden aceptar sobornos para aprobar a los solicitantes que no cumplen con los estándares requeridos, esto por mencionar algunas de las malas prácticas que ya conocemos, por lo que este mal debemos frenar, ya que es una constante nociva en la sociedad, que hemos llegado a normalizar esta conducta.

Es momento de ver mecanismos y alternativas, que ayuden a erradicar este mal social, esta corrupción; en él repercute de forma negativa y significativamente, ya que socava la confianza pública en las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes de Tránsito, y pone en peligro la seguridad vial. Además, perjudica a conductores y ciudadanos honestos que deben cumplir con las regulaciones de tráfico y enfrentar consecuencias justas por sus infracciones.

Para combatir la corrupción en el tránsito, es necesario fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la ética en los organismos encargados de hacer cumplir las leyes de tránsito. Esto puede incluir la implementación de mecanismos, como mantener cámaras en las unidades y solapas de los elementos, con atribuciones en materia de tránsito, a efecto de que toda interacción con la ciudadanía quede grabada, y con ello tener la certeza de la actuación de los elementos de Tránsito, y cualquier denuncia se resuelva con evidencias tangibles que no haya duda de la calidad del servicio.

Por ello, los y las invito a que aprobemos el presente punto de acuerdo que me permito someter a su consideración.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto a la propuesta de acuerdo de la diputada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, al Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán de Ocampo, y a los 113 municipios para que, en el ámbito de su competencia, implementen la colocación de cámaras en patrullas y solapas de los elementos de tránsito y policías con atribuciones en materia de tránsito.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 6 de junio 2023.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y de obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *a favor.*
 Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
 Luz María García García, *a favor.*
 María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor.*
 Rocío Beamonte Romero, *a favor.*
 Margarita López Hernández, *a favor.*
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor.*
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
 María de la Luz Núñez Ramos, *a favor.*
 Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
 J. Jesús Hernández Peña, *a favor.*
 Adriana Hernández Íñiguez, *a favor.*
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor.*
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
 Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor.*
 Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor.*
 Samanta Flores Adame, *a favor.*
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
 Hugo Anaya Ávila, *a favor.*
 ...
 ...
 ...
 Julieta García Zepeda, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz.

Toda vez que ningún diputado o diputada desean intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, al Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán de Ocampo, y a los 113 municipios, para que, en el ámbito de su competencia, implementen la colocación de cámaras en patrullas y solapas de los elementos de Tránsito y policías con atribuciones en materia de Tránsito.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra – hasta por cinco minutos– al diputado Barragán Vélez, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, junto la diputada Margarita López Pérez y la de la voz.

*Exposición de motivos del Dip.
 Juan Carlos Barragán Vélez*

Con su permiso, Presidenta:

El pasado 21 de mayo, un incendio causó la conmoción de toda la gente de nuestra ciudad de Morelia: el tradicional Mercado Independencia,

ubicado en el corazón del Centro Histórico, perdió buena parte de sus locales comerciales y su estacionamiento, causando afectaciones para al menos 700 personas que se dedican al comercio y pérdidas económica calculadas en más de 100 millones de pesos, según informes del Ayuntamiento Municipal. Nosotros, desde la sociedad civil y ahora como diputados, hemos estado en varias ocasiones en el mercado acompañando a las y los comerciantes, quienes en reiteradas ocasiones nos han manifestado el abandono en el que se encuentran.

En esta legislatura hay muchas y muchos que pasamos por diversos espacios en el Ayuntamiento de Morelia, y sabemos que el descuido no es de ahora, pero sí es de ahora que no se atiendan las cosas y tengan que ocurrir incidentes de esta magnitud para que el municipio voltee a verlos y los atiendan.

Durante las visitas que realizamos constatamos las violaciones a la reglamentación federal, estatal y municipal en la materia de protección civil, y la bomba de tiempo que era para que pasara una posible tragedia relacionada con la falta del fomento de una cultura de prevención y una nula disposición por hacer cumplir la ley por la autoridad responsable.

Se reportó puntualmente que el municipio sabía de los *diablitos* y tomas clandestinas de la luz por los puestos semifijos del área incendiada, era un riesgo latente para los mismos y que muchos no contaban con las medidas de prevención que mencionan los artículos de Reglamento Municipal de Protección Civil.

Lamentablemente esta situación no es privativa de los mercados de Morelia, hemos pedido datos sobre si se realizan visitas de verificación en materia de protección civil a los mercados del Estado, o si se tienen programas internos de protección civil, y mucho menos de capacitación o se realicen simulacros en materia de protección civil y prevención de desastres.

Por lo anterior, queremos poner a su consideración un exhorto a los 111 municipios del Estado, al Concejo Mayor de Cherán y el Concejo Ciudadano de Penjamillo para que actualicen sus reglamentos en materia de protección civil y en la operación de mercados fijos, semifijos o tianguis; así mismo para autorizar su atlas de riesgo municipal y para llevar a cabo todas las acciones necesarias a efecto de prevenir incendios en los espacios mercantiles y de gran afluencia pública en los municipios del Estado.

Compañeras y compañeros, lo que ocurrió en el Mercado Independencia no es casualidad, son muchos

años de descuido y abandono, por suerte ocurrió por la noche, cuando no había gente en el lugar, si no, estaríamos hablando de decenas de vidas perdidas. Este exhorto no es tema personal con la autoridad municipal, es un tema de salvar vidas y garantizar que los espacios comerciales sean lugares seguros para todas y todos quienes asisten de manera continua y para quienes viven de los ingresos de sus comercios.

Por cierto, aprovecho la tribuna para invitarles a todas y todos a consumir local y asistir a los mercados, al Mercado Independencia, a comprarles a nuestras amigas y amigos comerciantes, porque el incendio no solo afectó a quienes perdieron sus establecimientos, fue todo el mercado el que resultó con alguna afectación porque, como dice el comerciante, el que no vende un día, no lleva ingresos a su casa.

Y así, de la misma manera, se encuentran el Mercado Revolución, el Mercado Nicolás Bravo – mejor conocido como Santo Niño– y el Mercado Benito Juárez, todos ellos en el Centro Histórico de nuestra ciudad, que se encuentran en total abandono por parte de la autoridad municipal.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a los 111 municipios del Estado, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Penjamillo, a que actualicen su reglamentación en la materia de protección civil, así como su reglamentación de la operación de mercados fijos, semifijos o tianguis, a actualizar su atlas de riesgo municipal y para llevar a cabo todas las acciones necesarias a efecto de prevenir incendios en los espacios mercantiles y de gran afluencia pública en los municipios del Estado.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 26 del mes de mayo del año 2023.

Atentamente

*Dip. Julieta García Zepeda
Dip. Margarita López Pérez
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Belí.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *en contra*.
 Mónica Lariza Pérez Campos, *en contra*.
 Julieta Hortencia Gallardo Mora, *en contra*.
 Luz María García García, *en contra*.
 Rocío Beamonte Romero, *en contra*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
 Roberto Reyes Cosarí, *a favor*.
 Margarita López Hernández, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
 J. Jesús Hernández Peña, *en contra*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Felipe de Jesús Contreras Correa, *en contra*.
 Hugo Anaya Ávila, *en contra*.
 Samanta Flores Adame, *en contra*.
 ...
 ...
 ...
 Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Doce (12) votos a favor, diez (10) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado Barragán?...

[*Sí, Presidenta. Solamente para comentar y agradecerle a mis compañeras y compañeros el voto a favor de los*

ciudadanos, de que se cumpla con la normatividad y con la protección civil en el Estado de Michoacán. Quienes votaron en contra, votaron a favor de la negligencia, de la omisión y de la corrupción, que se siga tolerando la corrupción en este tipo de acciones. Es cuanto, Presidenta]

Gracias, diputado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
 Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Buenas tardes, diputada Presidenta, con su permiso. Compañeras y compañeros legisladores, asesores y periodistas que nos acompañan:

En abril de 1824, el H. Congreso Constituyente del Estado de Michoacán inició su existencia, organismo que fue heredero de la Diputación Provincial de Michoacán. El naciente Congreso recibió el Archivo que resguardaba información desde 1822, en el que se han custodiado documentos desde antes y durante la Diputación Provincial, referentes a acuerdos, oficios sobre censo y estadística, panteones, Jura del emperador Agustín de Iturbide y su coronación, circulares, decretos, arrendamientos, milicias, Plan de Casamata, Juntas en Puebla y Celaya, Tratado de Córdoba, Idea General de una Nueva División del Territorio del Estado de Michoacán en Departamento y Partidas, entre muchos otros. Es una riqueza la que hasta el día de hoy resguarda nuestro Archivo, por ello necesitamos proteger esas memorias históricas.

El H. Congreso de Michoacán conserva su primer documento, que data desde el año de 1796; el conocer todo lo que resguarda nuestro Archivo nos debe llenar de orgullo y compromiso de hacer todo lo necesario para conservar en óptimas condiciones, resguardar, para buscar un albergue apropiado que nos permita depositar su riqueza.

Compañeras y compañeros diputados, manifiesto ante esta tribuna que el edificio donde se ubica actualmente el Archivo del Congreso del Estado ya no está en condiciones de recibir para su resguardo y archivo más expedientes, ya no está en condiciones de recibir la documentación generada por la pasada

Legislatura, la que se está generando en la presente y la que se genere en las futuras legislaturas, este edificio ya quedó pequeño.

Además, compañeras y compañeros, ese edificio no es el único problema que tiene, presenta uno más grande, que atenta contra el patrimonio de nuestro país, y es que ahí se resguardan documentos con más de 200 años de historia; esto es porque, en épocas de lluvia, se presentan fuertes filtraciones de agua que ponen en riesgo estos documentos, como la catástrofe que se presentó el 21 de julio de 2019, y que, debido a una fuerte lluvia, se dañaron varios expedientes.

En lo general, y por tratarse de un edificio antiguo, se encuentra en muy malas condiciones físicas, con el problema de poner en riesgo la integridad del personal que labora en ese edificio.

Hagamos compromiso, compañeras y compañeros diputados, y garanticemos las bases para la organización y conservación, administración y preservación de nuestro Archivo. Por ello las y los invito a que votemos a favor del presente punto de acuerdo.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicita a la Titular de la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo para que asigne a persona especializada, a efecto de que realice un diagnóstico integral en el archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán y, en base al mismo, haga las recomendaciones necesarias que debamos cumplir para garantizar una buena organización y conservación, administración y preservación del Archivo.

Segundo. Se solicita al Titular de la Coordinación Estatal Protección Civil Michoacán para que asigne a personal calificado, a efecto de que realice una inspección y verificación de las condiciones de seguridad y cumplimiento normativo del edificio para su uso como Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y, de ser necesario, emita un dictamen en el que además se hagan las recomendaciones necesarias que este Congreso deba de cumplir para garantizar la seguridad del personal que ahí

labora y de los documentos, expedientes y archivos que ahí se resguardan.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado para que prevea un mejor espacio que permita albergar una buena organización, conservación, administración y preservación del Archivo, y dar cumplimiento a la Ley General de Archivo.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 15 de junio 2023.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y de obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Mónica Lariza Pérez Campos, *en contra*.
 Julieta Hortencia Gallardo Mora, *en contra*.
 María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
 Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor*.
 Luz María García García, *en contra*.
 Rocío Beamonte Romero, *en contra*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
 Margarita López Hernández, *a favor*.
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
 Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 J. Jesús Hernández Peña, *en contra*.
 Adriana Hernández Íñiguez, *en contra*.
 Andrea Villanueva Cano, *en contra*.
 Gloria del Carmen Tapia Reyes, *en contra*.
 María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Hugo Anaya Ávila, *en contra*.
 ...
 ...
 Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Dieciséis (16) votos a favor, diez (10) en contra, cero (0) abstenciones.**

Tiene que ser las dos terceras partes.

Presidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen, así como al Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo para su conocimiento, y emita opinión a la Comisión que dictamina.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la Dip.
Luz María García García*

Gracias, diputada Presidenta. Pues, bueno, logramos el quórum a esta hora. Muchas gracias, compañeros; medios de comunicación que siguen con nosotros, y a todas las personas que nos acompañan. Así mismo a los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Buenas tardes:

La celebración del *Día Mundial del Medio Ambiente* tiene su origen en el año de 1972, en Suecia, con la conferencia conocida como Conferencia Sobre el Medio Humano, mejor conocida como la Conferencia de Estocolmo, donde su objetivo fue sentar las bases para generar una visión común sobre los aspectos básicos de la protección y la mejora del medio humano. Es el 15 de diciembre del mismo año que la Asamblea General de las Naciones Unidas designa, el 5 de junio, *Día Mundial del Medio Ambiente*, y pedía a los gobiernos y a las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas a que todos los años emprendan en ese día actividades que reafirmen su preocupación por la protección y el mejoramiento del medio ambiente, con miras a generar una mayor y más profunda conciencia de los problemas del medio ambiente.

En esa misma fecha, también se crea el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que es el organismo especializado para

tratar los temas medioambientales. Este año 2023, medio siglo después de los inicios del *Día Mundial del Medio Ambiente*, en el marco de su conmemoración, se hace un llamado urgente para poner fin a la contaminación ambiental generada por el uso de plásticos.

Me permito compartir con ustedes una parte del mensaje de Antonio Manuel de Oliveira, Secretario General de las Naciones Unidas, este pasado 5 de junio:

Cada año se producen en el mundo más de 400 millones de toneladas de plástico, un tercio de ese plástico se utiliza una sola vez, cada día se vierte a nuestros océanos, ríos y lagos una cantidad de plástico equivalente a la carga de más de 2,000 camiones de basura, las consecuencias son catastróficas.

Los microplásticos se introducen en los alimentos que comemos, el agua que bebemos y el aire que respiramos. El plástico se obtiene a partir de combustibles fósiles, cuanto más plástico producimos, más combustible fósil quemamos y más agravamos la crisis climática.

Pero podemos encontrar soluciones. El año pasado, la comunidad mundial empezó a negociar un acuerdo jurídicamente vinculante que ponga fin a la contaminación por plásticos, es un primer paso prometedor, pero necesitamos la colaboración de todos. En un nuevo informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente les indica que podríamos reducir la contaminación por plásticos en un 80% para el año 2040, si adoptáramos medidas inmediatas de reutilización, reciclaje, reorientación y diversificación, a fin de abandonar el uso de plásticos.

Debemos de trabajar de forma mancomunada, gobiernos, empresas y consumidores por igual, para acabar con nuestra adicción a los plásticos, defender la política de cero desechos y construir una economía verdaderamente circular, juntos forjemos un futuro más limpio, saludable y sostenible para todos.

Compañeras y compañeros diputados, reconociendo la riqueza de los recursos naturales y la biodiversidad en nuestro Estado, pero también su vulnerabilidad y el deterioro constante de nuestro medio ambiente, necesitamos, desde esta Soberanía, ser punta de lanza en el cuidado ambiental en nuestra entidad. Hagamos un frente común, generemos juntos el epicentro del cambio en la visión de la protección de nuestros recursos naturales.

Seamos ejemplo en la reducción del uso y la contaminación por los plásticos. Hace unos días

presenté una iniciativa, tipificación del ecocidio, el compañero el diputado Ernesto, hoy también presentó una iniciativa para ayudar a nuestro medio ambiente, a nuestro ecosistema.

Yo quiero pedirles, diputadas y diputados, no dejemos estas iniciativas que se han presentado en esta 75 Legislatura en el *congelador*, ya que, ya se dieron cuenta, nos estamos quemando, necesitamos mejorar nuestro medio ambiente.

**Muchas gracias.
Es cuanto, gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Gloria?...

[Primero que nada, reconocer el trabajo y el esfuerzo que está haciendo mi amiga y compañera diputada, y preguntarle si me permite suscribirme a su iniciativa...]

Es posicionamiento, diputada, pero muy reconocido. Gracias.

Diputada, ¿permite que se suscriba a tu posicionamiento, la diputada Gloria?...

[Claro]

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento a esta Soberanía la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente Municipal de Erongarícuaro, Michoacán.

Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Puntos Constitucionales, para que determinen su procedencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 14:57 horas..





www.congresomich.gob.mx